

SALTA, 09 de mayo de 2012

## **RESOLUCIÓN N° 15**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-3068/11 – Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Equipo de Trabajo conformado especialmente para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.008;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a consideración de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento de dicho Informe demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 03 de Mayo de 2.012, reunido el Colegio de Auditores Generales con la presencia de los Auditores Generales, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra; C.P.N. Ramón José Muratore; C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, Lic. Abdo Omar Esper, y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray se procedió a clausurar la tarea descripta en el considerando anterior, aprobándose el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.008, con el voto favorable de los Auditores Generales C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, Lic. Abdo Omar Esper y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray, mientras que el Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore votó por la desaprobación del mismo;

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley N° 7.103 quedó aprobado el tema que se trata, decisión que se registra en Acta N° 402;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, procediéndose en consecuencia a la remisión y publicación previstas en el mismo artículo de la ley citada;

## **RESOLUCIÓN N° 15**

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR POR MAYORÍA** el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ACONSEJAR** a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O Salvatierra – Cr. R. Muratore – Cr. G. De Cecco – Lic. A. Esper – Dr. M. Segura Alzogaray

## **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**PRESIDENTE**

**AUDITOR GENERAL**

**C.P.N. OSCAR A. SALVATIERRA**

**AUDITORES GENERALES**

**C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE**

**LIC. ABDO OMAR ESPER**

**C.P.N. GUSTAVO ALEJANDRO DE CECCO**

**DR. MARCOS ANTONIO SEGURA ALSOGARAY**

## **IDENTIFICACIÓN**

|                              |                                                |
|------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>INFORME:</b>              | <b>CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008</b>       |
| <b>NORMATIVA:</b>            | Ley 7103 – Título IV, Art. 32 inc.) b          |
| <b>ENTIDAD:</b>              | Contaduría General de la Provincia             |
| <b>OBJETO:</b>               | Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2008 |
| <b>PERIODOS BAJO EXAMEN:</b> | Ejercicio 2.008                                |

## INDICE

|                                                                                                         | <b>Pág.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. OBJETO DEL EXAMEN                                                                                    | 4           |
| 2. ALCANCE DEL EXAMEN                                                                                   | 5           |
| 2.1. Consideraciones Generales                                                                          | 5           |
| 2.2. Procedimientos                                                                                     | 5           |
| 2.3. Marco Normativo                                                                                    | 6           |
| 2.3.1. Nacional                                                                                         | 6           |
| 2.3.2. Provincial                                                                                       | 7           |
| 2.4. Limitaciones al Alcance                                                                            | 11          |
| 3. ACLARACIONES PREVIAS                                                                                 | 13          |
| 3.1. Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera                                           | 16          |
| 3.2. Algunos aspectos legales vinculados con la gestión de gobierno                                     | 18          |
| 4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES                                                                          | 19          |
| 4.1. Resultado Financiero del Ejercicio – Esquema Ahorro – Inversión, Financiamiento Consolidado        | 20          |
| 4.2. De la Ejecución del Presupuesto, con Relación al Cálculo de los Recursos (Artículo 50º, inc. 2)    | 26          |
| 4.2.1. Clasificación y Análisis de los Ingresos Tributarios                                             | 31          |
| 4.3. De la Aplicación de los Recursos al Destino para el que fueron Instituidos. (Artículo 50º, inc. 3) | 33          |
| 4.4. De la Ejecución del Presupuesto, con Relación a los Créditos (Artículo 50º, inc. 1)                | 36          |
| 4.4.1. Gastos de Consumo y su Composición                                                               | 41          |
| 4.4.2. Gastos en Transferencias Corrientes y su Composición                                             | 46          |
| 4.4.3. Gastos de Capital                                                                                | 48          |
| 4.4.3.1 Inversión Real Directa y sus Componentes                                                        | 49          |
| 4.4.4. Aplicaciones Financieras                                                                         | 57          |
| 4.4.5. Orientación del Gasto Conforme a Prioridades                                                     | 58          |

|        |                                                                                                      |    |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.5.   | Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del Artículo 16º (Artículo 50º, inc. 4)                 | 63 |
| 4.6.   | Del Movimiento de Fondos y Valores Operados Durante el Ejercicio (Artículo 50º, inc. 6)              | 67 |
| 4.7.   | De la Evolución de los Residuos Pasivos Correspondiente al Ejercicio Anterior (Artículo 50º, inc. 7) | 70 |
| 4.8.   | De la Situación del Tesoro Indicando Valores Activos y Pasivos y el Saldo (Artículo 50º, inc. 8)     | 71 |
| 4.8.1. | Valores Activos Exigibles - Anexo I                                                                  | 73 |
| 4.8.2. | Valores Activos No Exigibles – Anexo II                                                              | 73 |
| 4.8.3. | Valores Pasivos Exigibles – Anexo I                                                                  | 74 |
| 4.8.4  | Valores Pasivos No Exigibles – Anexo II                                                              | 75 |
| 4.8.5. | Pasivo Contingente                                                                                   | 76 |
| 4.9.   | De la Deuda Pública Provincial (Artículo 50º, inc. 9)                                                | 78 |
| 4.9.1. | Fuentes Financieras                                                                                  | 79 |
| 4.9.2. | Aplicaciones Financieras                                                                             | 81 |
| 4.10.  | De la Situación de los Bienes del Estado (Artículo 50º, inc. 10)                                     | 86 |
| 4.11.  | Del Movimiento de las Cuentas a que se refiere el Artículo 9º (Artículo 50º, inc. 11)                | 90 |
| 4.12.  | De los Organismos Descentralizados (Artículo 50º, inc. 12)                                           | 94 |
| 5.     | RECOMENDACIONES                                                                                      | 95 |

**INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL**  
**EJERCICIO 2008**

SEÑORES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN BICAMERAL

EXAMINADORA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN

SU DESPACHO

En uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 169 de la Constitución Provincial y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo N° 32 de la Ley N° 7103, la Auditoría General de la Provincia procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia como ente responsable de la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio, como así también en otros Organismos del Estado seleccionados, y cuyo objeto se detalla a continuación.

**1. OBJETO DEL EXAMEN**

Realizar un examen de La Cuenta General del Ejercicio 2.008 y los distintos estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión que la componen, a efectos de reunir la información necesaria que permita emitir una opinión fundada sobre la misma, en cuanto a la razonabilidad de las cifras expuestas y el cumplimiento de la normativa aplicable, y formular las recomendaciones que permitan promover mejoras en los sistemas y circuitos operativos.

El examen comprende los estados demostrativos que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50° de la Ley de Contabilidad debe contener la Cuenta General del Ejercicio.

**Ente Auditado:** Contaduría General de la Provincia.

## **2. ALCANCE DEL EXÁMEN**

### **2.1. Consideraciones Generales**

El examen de la Cuenta General Ejercicio 2008 fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta y las ISSAI 100 y 300, aplicando procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

### **2.2. Procedimientos**

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación, análisis y evaluación de los estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2.008.
- Análisis y verificación de las registraciones presupuestarias y contables - criterio de imputación.
- Verificación y análisis de documentación respaldatoria y su correlación con las registraciones contables y presupuestarias.
- Verificar la correcta exposición del crédito original aprobado por la Ley 7.486, Presupuesto Ejercicio 2.008.

- Comprobaciones matemáticas de los valores expuestos en los cuadros y estados contenidos en la Cuenta General del Ejercicio y la concordancia entre ellos.
- Análisis y evaluación de las clasificaciones presupuestarias.
- Verificación y evaluación del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Fiscal, N° 7.030 Art.4° y 3° según informe y anexo.
- Entrevistas a funcionarios y agentes del Estado Provincial.
- Análisis y verificación de la información expuesta en el informe de las Autorizaciones por aplicación del Art. 16° de la Ley de Contabilidad, expuesto en fojas 148/162 de la Cuenta General del Ejercicio 2.008.
- Análisis y evaluación del marco normativo de la deuda pública provincial.
- Relevamiento y evaluación del circuito de la deuda pública (Fuentes y Aplicaciones Financieras).
- Comprobaciones globales de razonabilidad, comparativo e investigación de fluctuaciones significativas.
- Examen de la documentación suministrada.
- Obtención de confirmaciones directas de terceros ajenos a los sectores auditados.
- Revisiones conceptuales.

## **2.3. Marco Normativo**

### **2.3.1. Nacional:**

- Ley N° 23.548: Coparticipación Federal
- Ley N° 25.082: Distribución de Impuestos.
- Ley N° 25.561: Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.
- Decreto Nacional N° 471/02: Conversión de obligaciones en moneda extranjera del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal.
- Ley N° 25.917: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

### **2.3.2. Provincial:**

- Constitución Provincial.
- Decreto Ley N° 705/57 (t.o. Dto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad.
- Ley N° 5.082: Fija el monto participable a Municipios de la Provincia.
- Ley N° 6.438 y Modificatorias: Distribución Regalías Hidrocarburíferas a Municipios.
- Ley 5335: Reestructuración funcionamiento de las Cooperadoras Asistenciales.
- Ley 5448: Modificatoria Ley N° 5.335.
- Ley N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Ley N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley N° 7.486: Ley de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2.008, promulgada por Decreto N° 498 del 28 de diciembre de 2.007.
- Ley N° 7.483: Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, sancionada el 06/12/07; deroga la Ley N° 7.190.
- Ley N° 7.030: Ley de Disciplina Fiscal.
- Ley N° 7.488: Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley Nacional N° 25.917.
- Leyes Provinciales N°s: 6.669; 6.931; 6.992; 6.897; 6.848; 6.869; 6.993; 6.963; 6.988; 6.809; 7.284.
- Ley N° 7.118: Distribución del Ámbito Provincial.
- Ley N° 7470. Declara disolución de Empresas y Sociedades del Estado.
- Ley N° 7497. Excluye a Tomografía Computada - Sociedad del Estado de la Ley 7470.

- Decreto Ley N° 9/75 (t.o. Dto. N° 2.039/05): Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Decreto P.E.P. N° 7.655/72: Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios.
- Decreto P.E.P. N° 493/07: Aprueba Clasificación Institucional (31-01-2008).
- Decreto P.E.P. N° 1.809/78: Reglamenta Ley N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales.
- Decreto P.E.P. N° 733/82: Modifica Decreto N° 1.809/78.
- Decreto P.E.P. N° 216/91: Modifica Decreto N° 1.809/78.
- Decreto P.E.P. N° 1.448/96: Reglamenta Ley N° 6838. Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Decreto P.E.P. N° 1.407/06: Creación del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.
- Decreto P.E.P. N° 1.763/05: Autoriza al Ministro de Hacienda a celebrar los Acuerdos Modificatorios entre el Bank Boston y la Provincia de Salta en relación a la deuda por los préstamos autorizados por Decretos N° 699/99 y N° 894/00.
- Decreto P.E.P. N° 253/06: Aprueba el Convenio de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, celebrado con la Nación, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco Nación.
- Decreto P.E.P. N° 1582/06: Aprueba El Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.
- Decreto P.E.P. N° 2535/06: Aprueba Contratos de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta (Antis S.A. y Autolux S.A.).
- Decreto P.E.P. N° 1862/06: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, de mayo de 2006. (Vialidad)

- Decreto P.E.P. N° 1907/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, obra “Elaboración de Proyecto y Ejecución de Cisterna y Sistema de Bombeo para abastecer a la zona alta de Vaqueros y obras de Nexo-Vaqueros”, adjudicatario Romero Igarzabal S.R.L.
- Decreto P.E.P. N° 1908/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, obra “Optimización Sistema Agua Potable a la Caldera - Pcia. De Salta”, adjudicatario UTE Dal Borgo S.R.L. – INCOVI S.R.L.
- Decreto P.E.P. N° 1909/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, obra “Cisterna de 8.800 m3 del Acueducto Sur y Obras Complementarias Salta Capital” adjudicatario Vicente Moncho Construcciones.
- Decreto P.E.P. N° 1914/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, Obra “Nueva Captación sobre Río Corralito y Nuevo Acueducto desde Nueva Captación a Cisternas Existentes – Rosario de Lerma. Dpto. Rosario de Lerma – Pcia. de Salta”, adjudicatario DALCON S.A.
- Decreto P.E.P. N° 1915/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, Obra “Optimización Sistema agua potable en San José de Metán. Cañería de Derivación de Avenida Gral. Güemes - Acueducto Río de las Conchas a Ciudad - Acueducto de Nexo Entre Nuevo Dren y Planta Potabilizadora - Drenes de Captación Subvalveo - Río de las Conchas Metán – Pcia. de Salta”, adjudicatario Constructora Norte S.R.L.
- Decreto P.E.P. N° 1916/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, obra “Elaboración de Proyecto y Ejecución de Nuevo Acueducto Campo Santo - Gral. Güemes - Pcia. de Salta”, adjudicatario SEMACO S.A.

- Decreto P.E.P. N° 1920/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, obra “Elaboración de Proyectos y Ejecución de Planta Depuradora en la Localidad de El Quebrachal - Pcia. de Salta”, adjudicatario CONEVIAL S.R.L.
- Decreto P.E.P. N° 1921/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, obra “Adecuación de Proyecto y Ejecución de Obra Acueducto Centro - Villa Rebeca - Alto Molino - Salta Capital”, adjudicatario UTE NOROBRAS S.A. – NECA S.R.L.- CONEVIAL S.R.L.
- Decreto P.E.P. N° 1922/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso entre Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, obra “Elaboración de Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Acueducto de 400 mm desde Planta Potabilizadora a la Ciudad de Orán”, adjudicataria JCR S.A.
- Decreto N° 3737/07: Promulga la Ley N° 7483 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado. (07/12/2007).
- Decreto N° 500: promulga la Ley N° 7.488 de Adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. (28/12/2007).
- Decreto 2731/08. Reestructuración Presupuestaria.
- Escrituras de Contratos de Préstamos y de Cesiones de Derechos.
- Convenios de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados.
- Circulares de Contaduría General de la Provincia.
- Decretos PEP N°s. 1853/08, 1321/08, 1155/08, 1502/08, 1609/08, 1614/08, 2250/08, 2270/08, 2462/08, 3294/08, 3199/08, 5420/08, 5249/08, 5542/08, 1407/09, 3413/09, 3735/10, 3739/10, 4076/10, 4097/10, 4132/10, 4975/10, 5345/10, 867/11, 2574/11 y Resolución N° 225/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas que aprueban modi-

ficaciones presupuestarias a Fuentes Financieras del Presupuesto del Ejercicio 2008.

- Decretos PEP N°s. 1820/08, 1955/08, 2368/08, 2697/08, 2877/08, 3146/08, 3022/08, 2731/08, 3522/08, 4274/08, 3412/08, 3952/08, 1351/09, 3066/10, 3761/10, 4242/10, 2574/11 y Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N°s. 171/09, 71/08, 184/08, 563/08, 711/08, 24/08 y 176/09 que aprueban modificaciones presupuestarias a Servicio de la Deuda del Presupuesto del Ejercicio 2008.

## **2.4. Limitaciones al Alcance**

El alcance de las tareas determinadas, en el marco del presente examen, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.4.1. La información expuesta en la Cuenta General, surge del Sistema Integrado, cuyos registros fueron ingresados por los responsables de las transacciones y/o administración de los organismos de origen, por lo que no resulta factible verificar la concordancia de las registraciones con la documentación respaldatoria. Dado lo expuesto, y debido a que no se pudieron aplicar procedimientos de auditoria alternativos que otorguen la satisfacción necesaria, de las operaciones registradas y su correspondencia con la documentación respaldatoria, no se puede opinar al respecto.

2.4.2. Las situaciones que se mencionan a continuación generan incertidumbre en cuanto a integridad y valuación del Estado de Situación de los Bienes del Estado – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs.193-194) y no permiten cuantificar el impacto con relación al Activo.

- 2.4.3. En cuanto a los Bienes Muebles, el Programa Administración de Bienes de la Contaduría General, no posee en el sistema de registración utilizado, la totalidad de los datos que deben informar cada jurisdicción, respecto de las altas y bajas, que permitan validar la información contenida en los Anexos I a V de la Situación de los Bienes del Estado, en función de los cuales la Contaduría General de la Provincia efectúa las registraciones contables. Esta situación impacta en los patrimonios netos de los organismos y afecta la razonabilidad de la información consolidada.
- 2.4.4. Por otra parte, cabe señalar que no existe certeza del universo de los bienes, por cuanto del total de alta por \$ 657.985.423,52 excluidos bienes preexistentes y obras, que hacen un total de \$ 84.501.861,61 detallados en los anexos, registran movimientos de altas de 15.139 bienes por un total de \$ 42.798.922,61 (Anexo III) y 3.817 bienes dados de bajas por un total de \$ 621.039,32 (Anexo IV). El total de los bienes registrados en los anexos son en consecuencia, solamente aquellos que fueron denunciados por los diferentes organismos.
- 2.4.5. El Saldo de movimientos patrimoniales sin incidencia presupuestaria del Anexo V por \$ 1.394.116,19 que representa el 0,21 % del total de Bienes con y sin incidencia presupuestaria, incluye bienes provenientes de fondos de Plan Nacer; Fondos Nacionales; Donaciones y Arancelamiento no consolidados en la Situación de los Bienes del Estado (fs 194).
- 2.4.6. En la Cuenta General no se presentaron informes del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto; sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de economía, eficiencia y eficacia de la producción pública respecto de los cursos de acción in-

cluidos en el presupuesto. Ello debido a la falta de un marco regulatorio - Ley de Administración Financiera – que compatibilice con estos aspectos contemplados en la constitución provincial. Considerando que no se pudieron aplicar procedimientos alternativos para su determinación, no se puede emitir opinión al respecto.

2.4.7. La Cuenta General del Ejercicio 2008 expone tanto los valores presupuestados como las ejecuciones presupuestarias realizadas en forma global que no permite evaluar los resultados de las actividades, por lo que, no pudiendo aplicar procedimientos alternativos, no se puede emitir opinión sobre los mismos.

2.4.8. Las debilidades en los procesos de Control Interno no permite obtener la información respecto de los Organismos Descentralizados, otros Poderes del Estado Provincial, Entidades Autárquicas y Sociedades del Estado respecto de la integridad de sus pasivos. Debido a ello y no pudiendo aplicar procedimientos alternativos, no se puede emitir opinión sobre dicha integridad.

### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

La Cuenta General de Ejercicio 2008 contiene información económica, financiera, patrimonial y de gestión sobre la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado Provincial tenga participación. Corresponde a un ejercicio anual y es presentada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión, y su preparación y compilación está a cargo de la Contaduría General de la Provincia. Su conformación, así como los pro-

cedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por el Decreto Ley N° 705/57: Ley de Contabilidad, normas modificatorias y complementarias y los contenidos en la Ley 7486 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2008.

A partir de la ejecución de los proyectos incluidos en la misma, se ha pretendido recorrer aspectos centrales de la gestión, atendiendo fundamentalmente a la significatividad económica e impacto social de los programas de gobierno auditados.

La mayoría de los proyectos que sustentan nuestras opiniones se han basado en aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y de control interno de los programas y/o jurisdicciones auditadas. Se ha intentado con esto analizar los principales actos administrativos que han implicado modificaciones presupuestarias, ingresos y erogaciones; así como la adecuación técnica de los procesos de ejecución y registración presupuestaria, y la existencia, propiedad e integridad del conjunto de transacciones económico-financieras que integran la Cuenta General.

Teniendo en cuenta que los distintos programas examinados poseen características específicas que los diferencian y que a su vez, en muchos casos las auditorías realizadas involucran aspectos parciales de los mismos (distintos incisos y partidas de su estructura financiera, control interno de algunos procesos administrativos, aspectos de legalidad, financieros y/o técnicos de las principales transacciones), no resulta factible emitir un único dictamen que abarque un universo tan heterogéneo. Por ello, el criterio adoptado ha sido el de emitir nuestra opinión a partir de la elaboración de opiniones parciales contenidas en cada uno de los apartados en que se han estructurado el presente informe.

Se expone en primer término, los relacionados con la Ejecución Presupuestaria en función de las incidencias del gasto y del recurso: Resultado Financiero del Ejercicio - Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, Cálculo de Recursos, de la

Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos, y la Ejecución de los Gastos, respondiendo los mismos al logro de las finalidades y al cumplimiento de las funciones para las que fueron previstos en el Presupuesto General, y a continuación, el resto de los estados mínimos requeridos por la norma legal antes citada, de la siguiente manera:

- a)** Del resultado financiero del ejercicio, por comparación entre los compromisos contraídos y las sumas efectivamente recaudadas o acreditadas en cuenta para su financiación: Art. 50, inc. 5).
- b)** De la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos: Art. 50°, inc. 2).
- c)** De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos, detallando el monto de las afectaciones especiales con respecto a cada cuenta de ingresos: Art. 50° inc. 3).
- d)** De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos: Art. 50, inc.1).
- e)** Detalle de las autorizaciones por aplicación del artículo 16°: Art. 50° inc. 4).
- f)** Del movimiento de fondos y valores operado durante el ejercicio: Art. 50° inc. 6).
- g)** De la evolución de los residuos pasivos correspondientes al ejercicio anterior: Art. 50° inc. 7).
- h)** De la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo: Art. 50° inc. 8).
- i)** De la deuda pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del Ejercicio: Art. 50° inc. 9)
- j)** De la situación de los bienes del estado, indicando las existencias al iniciarse el Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre: Art. 50° inc. 10).

- k) Del movimiento de las cuentas a que se refiere el artículo 9°. A la Cuenta General del Ejercicio se agregarán los estados con los resultados de la gestión: Art. 50° inc. 11).
- l) De los Organismos Descentralizados, a cuyo efecto los términos del ejercicio de éstos se ajustarán a lo que establece el artículo 4°: Art. 50° inc. 12).

El análisis del presupuesto aprobado por Ley N° 7.486 y promulgada por Dto. N° 498 del 28/12/07, se efectuó comparando en la mayoría de los casos los Créditos originales con los Ejecutados en el Ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contabilidad.

### **3.1. Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera**

En el Sector Público se encuentra el funcionamiento de los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) que diariamente desarrollan la función financiera del Estado, contabilizando las transacciones, regulando la ejecución de gastos e ingresos.

Las transacciones resultantes de la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera se registran - desde el año 2004 - en el Sistema Informático denominado "J.D.Edwards", que es único, común, uniforme, integral e integrado y comprende los sistemas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Administración de Bienes, Contrataciones e Inversión Pública.

La característica principal del sistema radica en la *descentralización operativa*, por lo que toda transacción económica es registrada en el organismo de origen, quienes son los responsables de conservar la documentación respaldatoria que dieron lugar a su registración.

Por otra parte los Movimientos Patrimoniales surgen del *Banco de Datos*, implementado por el Programa Administración de Bienes de la Contaduría General de la Provincia, del cual surge la información consolidada, expuesta en el Estado de Bienes.

La información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2.008 surge directamente del mencionado sistema a través de los distintos reportes que genera, en función de los registros efectuados por los responsables de las transacciones y/o de la administración del Organismo de origen (descentralización operativa), quienes se encuentran obligados a conservar la documentación de respaldo que dio origen a las mismas.

El Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2.008 aprobado por Ley N° 7.426 contiene agregado los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de algunos cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el ejercicio. Con esta técnica, se implementó un cambio paulatino en la formulación y ejecución del presupuesto, que permite distinguir claramente los bienes y servicios que surgen del proceso productivo de la administración gubernamental.

El gran número de unidades de organización que conforman la estructura del sector público y la magnitud de las transacciones sobre las que informa la Cuenta General del Ejercicio, hizo necesario diseñar la tarea de control de manera tal que los exámenes se realicen sobre determinadas actividades, órganos y organismos en base a muestras que se han considerado necesarias en las circunstancias y en relación a los recursos disponibles.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos N° 19, 20, 25, 32, 33, 40, 41, 45, 46 y 47 de la Ley N° 7.426 – Presupuesto General de la Administración Pro-

vincial 2.008, el Poder Ejecutivo está autorizado a efectuar las modificaciones presupuestarias que estime necesarias.

### **3.2. Algunos aspectos legales vinculados con la gestión de gobierno**

#### **Reestructuración Organizativa.**

En el presente ejercicio, con motivo del inicio de una nueva gestión de gobierno, el Poder Ejecutivo procedió a la reestructuración ministerial mediante la sanción de la Ley N° 7483 Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios, que establece la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.

Establece la función gubernativa y administrativa. La función gubernativa comprende también la formulación de los planes económicos y sociales previstos en la Constitución Provincial.

El Gobernador como titular de la Administración Pública, ejerce la función administrativa, fijando la conformación de exclusivamente diez Ministros, la Secretaria General de la Gobernación y demás funcionarios designados por aquel para tal fin. El orden de prelación de dichos Ministros es el siguiente:

- 1.** De Gobierno;
- 2.** De Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;
- 3.** De Desarrollo Humano;
- 4.** De Desarrollo Económico;
- 5.** De Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- 6.** De Educación;
- 7.** De Turismo;

- 8. De Salud Pública;
- 9. De Trabajo y Previsión Social;
- 10. De Finanzas y Obras Públicas.

Por dicha ley, se autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueran necesarias para su mejor ejecución en los términos fijados.

### **Aspectos Financieros**

#### **1. Responsabilidad Fiscal**

En materia financiera, la Provincia de Salta mediante Ley N° 7488 se adhiere al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establecido por Ley Nacional N° 25.917, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

#### **2. Contención de Gasto Público**

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las metas fijadas por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el impacto de la crisis financiera internacional, la desaceleración de la economía nacional y regional, afectando la actividad económica, se adoptaron medidas respecto del control de gasto público, formuladas a través del Decreto N° 4955/08.

### **4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

El cierre del Ejercicio es el momento en el que, cumplido el período de vigencia del presupuesto se opera el cierre de cuentas contables y presupuestarias, de manera tal que se pueda expresar con precisión el monto del gasto que se debe

apropiar al período y los recursos con que fueron atendidos y sin perjuicio del resultado financiero, deben mostrar a quién corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos.

Cerrado el Ejercicio se produce el cierre de las Autorizaciones para gastar (Créditos del Presupuesto), la apropiación cierta de los recursos recaudados, la determinación del Resultado del Ejercicio y la demostración de como a través del uso de las Autorizaciones para gastar, se distribuyeron los medios para cumplir las funciones del Estado y atender las necesidades públicas.

Se procedió a efectuar un análisis de la información prevista en el presupuesto y su correlación con su ejecución contenida en la Cuenta General del ejercicio 2008.

#### **4.1. RESULTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO (Artículo 50, inc. 5)**

##### **Esquema de Ahorro-Inversión- Financiamiento Consolidado**

El “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” contenido en La Cuenta General (pág. 8), resume los recursos percibidos y los gastos ejecutados – considerando la etapa del gasto “comprometido” - de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente -Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda - , determinando los resultados que se detallan a continuación:

- **Resultado Económico:** Surge de la diferencia entre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes; pudiendo obtener Ahorro o Desahorro.

- **Resultado Financiero Previo:** Surge de la diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales conformados por los Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital, determinados antes de considerar las Contribuciones y Erogaciones Figurativas.
- **Resultado Financiero:** surge de la diferencia entre los Ingresos Totales y los Gastos Totales, incorporadas las Contribuciones y Erogaciones Figurativas.
- **Resultado Final del Ejercicio:** Éste resultado que puede ser superávit ó déficit, surge de la diferencia entre los Ingresos Totales y Gastos Totales conformados por: Ingresos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras y los Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras.

Por otra parte, “El resultado final” también puede considerarse como el que surja de adicionar al Resultado Financiero el Financiamiento Neto (diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras).

Del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, considerando los valores estimados originariamente en la Ley de Presupuesto y los que resultaron ejecutados como consecuencia de las operaciones realizadas en el Ejercicio, surge el siguiente análisis:

En el Cuadro Nº 1 se muestra un resumen de los ingresos, gastos y resultados de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados que consolidan con ésta – Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda -.

**CUADRO N° 1**

**Administración Central y Organismos Descentralizados**

**Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados**

| Concepto                           | Presupuestado        | Ejecutado            | Ejecutado menos Presupuestado | Variación Ejecutado sobre Presupuestado |             |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|-------------|
| Ingresos Corrientes                | 2.857.288.635        | 3.814.492.012        | 957.203.377                   | 34%                                     |             |
| Gastos Corrientes                  | 2.388.446.155        | 3.104.801.707        | 716.355.552                   | 30%                                     |             |
| <b>Resultado Económico</b>         | <b>468.842.480</b>   | <b>709.690.305</b>   | <b>240.847.825</b>            |                                         | <b>51%</b>  |
| Ingresos de Capital                | 138.622.897          | 180.939.524          | 42.316.627                    | 31%                                     |             |
| Gastos de Capital                  | 599.116.647          | 804.853.829          | 205.737.182                   | 34%                                     |             |
| <b>Ingresos Totales</b>            | <b>2.995.911.532</b> | <b>3.995.431.536</b> | <b>999.520.004</b>            |                                         | <b>33%</b>  |
| <b>Gastos Totales</b>              | <b>2.987.562.802</b> | <b>3.909.655.535</b> | <b>922.092.733</b>            |                                         | <b>31%</b>  |
| <b>Resultado Financiero Previo</b> | <b>8.348.730</b>     | <b>85.776.001</b>    | <b>77.427.271</b>             |                                         | <b>927%</b> |
| Contribuciones Figurativas         | 201.210.089          | 222.779.681          | 21.569.592                    | 11%                                     |             |
| Gastos Figurativos                 | 201.210.089          | 222.779.681          | 21.569.592                    | 11%                                     |             |
| <b>Resultado Financiero</b>        | <b>8.348.730</b>     | <b>85.776.001</b>    | <b>77.427.271</b>             |                                         | <b>927%</b> |
| Fuentes Financieras                | 166.744.545          | 127.367.911          | -39.376.634                   | -24%                                    |             |
| Aplicaciones Financieras           | 175.093.275          | 132.899.357          | -42.193.918                   | -24%                                    |             |
| <b>Resultado Final</b>             | <b>0</b>             | <b>80.244.554</b>    | <b>80.244.554</b>             |                                         | <b>-</b>    |

El resultado económico –Ejecutado– asciende a la suma de \$ 709.690.305 en tanto que el presupuestado asciende a la suma de \$ 468.842.480. De la diferencia entre ambos surge que se ha superado en \$ 240.847.825, que representa un 51%, al resultado previsto en ocasión de la sanción del presupuesto.

De la composición del mismo surge que los Ingresos Corrientes percibidos por \$ 3.814.492,12 superaron el 34% respecto a los Ingresos Presupuestados por \$ 2.857.288.635. En el mismo sentido variaron los Gastos Corrientes, pero en menor proporción, un 30%.

Con respecto a los Ingresos de Capital se ejecutaron en un 31 % más que los presupuestados, en tanto que los Gastos de Capital se incrementaron un 34% respecto de los estimados en el presupuesto.

El Resultado Financiero Previo de la ejecución Presupuestaria correspondiente al 31 de diciembre de 2008, que surge de comparar el total de recursos contra el total de gastos, fue positivo en \$ 85.776.001, que resulta coincidente con el Resultado Financiero ya que Contribuciones y Gastos Figurativos quedan equilibrados entre si, no impactando en éste último resultado. El valor del Resultado Financiero superó ampliamente el resultado previsto, el que contribuye juntamente con las Fuentes Financieras, a afrontar fundamentalmente la amortización de la deuda – integrada en Aplicaciones Financieras -, obteniendo un Resultado Final del Ejercicio (superávit) de \$ 80.244.554.

#### **OPINIÓN:**

Del análisis practicado a los estados que integran este inciso, la información se encuentra razonablemente expuesta de conformidad con la normativa legal vigente.

Del “Esquema Ahorro Inversión-Financiamiento Consolidado” - Administración Central y Organismos Descentralizados - se tomaron las cifras a efectos de mostrar la evolución de los valores presupuestados al cierre de cada ejercicio desde el 2003 al 2008, ajustando los mismos, desde las fechas de cierre de cada ejercicio y el 31-12-2008, mediante la variación del índice de Precios al Consumidor de Salta, tal como se observa en el siguiente cuadro:

## CUADRO N° 2

**Relación entre Recursos y Gastos Presupuestados de Administración Central y Organismos Descentralizados Consolidado – Valores Históricos Ajustados al 31-12-2008.**

| Concepto                           | Presupuestado (en miles de pesos) |                |                |                |                |                | Variación porcentual<br>2003= 100% |      |      |      |      |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------------------|------|------|------|------|
|                                    | 2003                              | 2004           | 2005           | 2006           | 2007           | 2008           | 2004                               | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Ingresos Corrientes                | 1.599.411                         | 1.797.286      | 2.094.252      | 2.658.243      | 2.768.522      | 2.857.289      | 12%                                | 31%  | 66%  | 73%  | 79%  |
| Gastos Corrientes                  | 1.489.911                         | 1.573.337      | 1.758.165      | 2.163.727      | 2.220.452      | 2.388.446      | 6%                                 | 18%  | 45%  | 49%  | 60%  |
| <b>Resultado Económico</b>         | <b>109.500</b>                    | <b>223.949</b> | <b>336.087</b> | <b>494.516</b> | <b>548.070</b> | <b>468.842</b> |                                    |      |      |      |      |
| Ingresos de Capital                | 21.059                            | 97.920         | 163.253        | 188.358        | 151.972        | 138.623        | 365%                               | 675% | 794% | 622% | 558% |
| Gastos de Capital                  | 108.781                           | 262.997        | 427.644        | 643.774        | 666.387        | 599.117        | 142%                               | 293% | 492% | 513% | 451% |
| <b>Resultado Financiero Previo</b> | <b>21.779</b>                     | <b>58.872</b>  | <b>71.696</b>  | <b>39.101</b>  | <b>33.655</b>  | <b>8.349</b>   |                                    |      |      |      |      |
| Contribuciones Figurativas         | 40.153                            | 51.412         | 91.946         | 135.015        | 122.681        | 201.210        | 28%                                | 129% | 236% | 206% | 401% |
| Gastos Figurativos                 | 40.153                            | 51.412         | 91.946         | 135.015        | 122.681        | 201.210        | 28%                                | 129% | 236% | 206% | 401% |
| <b>Resultado Financiero</b>        | <b>21.779</b>                     | <b>58.872</b>  | <b>71.696</b>  | <b>39.101</b>  | <b>33.655</b>  | <b>8.349</b>   |                                    |      |      |      |      |
| Fuentes Financieras                | 158.181                           | 119.098        | 89.248         | 107.583        | 135.542        | 166.745        | -25%                               | -44% | -32% | -14% | 5%   |
| Aplicaciones Financieras           | 179.960                           | 177.970        | 160.944        | 146.683        | 169.197        | 175.093        | -1%                                | -11% | -18% | -6%  | -3%  |
| <b>Resultado Final</b>             | <b>0</b>                          | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       |                                    |      |      |      |      |

La variación porcentual de los Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital de cada año desde el 2004 al 2008, es en todos los casos, la variación respecto del ejercicio 2003.

Cabe mencionar que los valores presupuestados corresponden a valores históricos ajustados, por lo que se encuentran afectados por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, que pudieran surgir con relación a las frecuencias anuales.

En el Cuadro N° 3 y Grafico N° 1 se realiza la misma comparación, pero considerando importes ejecutados en valores históricos ajustados (actualizados al año 2008 con el índice antes mencionado).

### CUADRO Nº 3

#### Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados

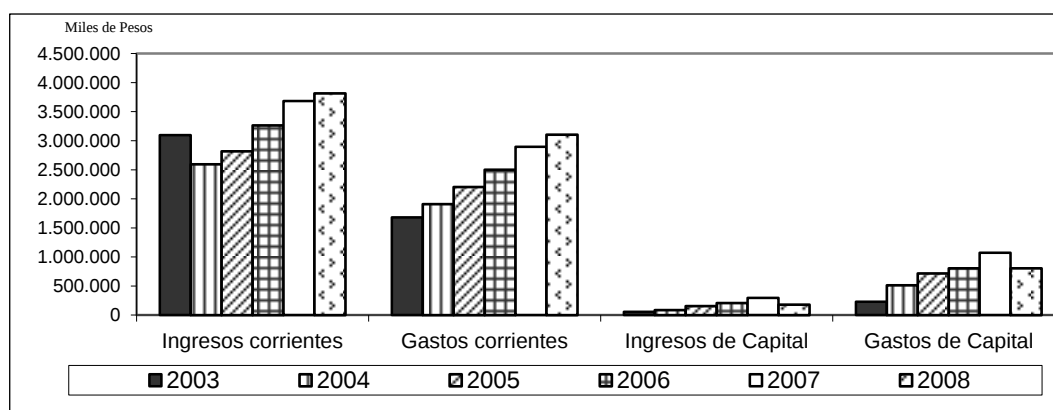
#### Relación entre Recursos y Gastos Ejecutados - Valores Históricos Ajustados al 31-12-2008.

| Concepto                           | Ejecutado (en miles de \$) |                |                |                |                |                | Variación porcentual<br>2003= 100% |      |      |      |      |
|------------------------------------|----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------------------|------|------|------|------|
|                                    | 2003                       | 2004           | 2005           | 2006           | 2007           | 2008           | 2004                               | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Ingresos Corrientes                | 3.096.612                  | 2.594.826      | 2.818.727      | 3.263.227      | 3.683.799      | 3.814.492      | -16%                               | -9%  | 5%   | 19%  | 23%  |
| Gastos Corrientes                  | 1.680.109                  | 1.908.576      | 2.203.692      | 2.501.128      | 2.894.785      | 3.104.802      | 14%                                | 31%  | 49%  | 72%  | 85%  |
| <b>Resultado Económico</b>         | <b>1.416.503</b>           | <b>686.250</b> | <b>615.034</b> | <b>762.099</b> | <b>789.014</b> | <b>709.690</b> |                                    |      |      |      |      |
| Ingresos de Capital                | 55.588                     | 87.294         | 154.607        | 207.090        | 297.078        | 180.940        | 57%                                | 178% | 273% | 434% | 225% |
| Gastos de Capital                  | 228.526                    | 512.618        | 716.690        | 804.637        | 1.072.296      | 804.854        | 124%                               | 214% | 252% | 369% | 252% |
| <b>Resultado Financiero Previo</b> | <b>1.243.566</b>           | <b>260.926</b> | <b>52.952</b>  | <b>164.552</b> | <b>13.796</b>  | <b>85.776</b>  |                                    |      |      |      |      |
| Contribuciones Figurativas         | 41.972                     | 84.980         | 138.265        | 169.997        | 184.487        | 21.570         | 102%                               | 229% | 305% | 340% | -49% |
| Gastos Figurativos                 | 41.972                     | 84.980         | 138.265        | 169.997        | 184.487        | 21.570         | 102%                               | 229% | 305% | 340% | -49% |
| <b>Resultado Financiero</b>        | <b>1.243.566</b>           | <b>260.926</b> | <b>52.952</b>  | <b>164.552</b> | <b>13.796</b>  | <b>85.776</b>  |                                    |      |      |      |      |
| Fuentes Financieras                | 77.701                     | 96.497         | 76.490         | 154.244        | 206.785        | 127.368        | 24%                                | -2%  | 99%  | 166% | 64%  |
| Aplicaciones Financieras           | 1.210.063                  | 168.175        | 120.443        | 130.926        | 105.050        | 132.899        | -86%                               | -90% | -89% | -91% | -89% |
| <b>Resultado Final</b>             | <b>111.204</b>             | <b>189.248</b> | <b>8.999</b>   | <b>187.869</b> | <b>115.531</b> | <b>80.245</b>  |                                    |      |      |      |      |

De la comparación entre la evolución de los Ingresos y Gastos Presupuestado respecto de lo ejecutado, podemos ver que en todos los ejercicios superaron las metas respecto de los Ingresos Corrientes.

### GRÁFICO Nº 1

#### Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados Evolución de los Ingresos y Gastos - Ejecución Años 2003 a 2008 – Valores Históricos Ajustados

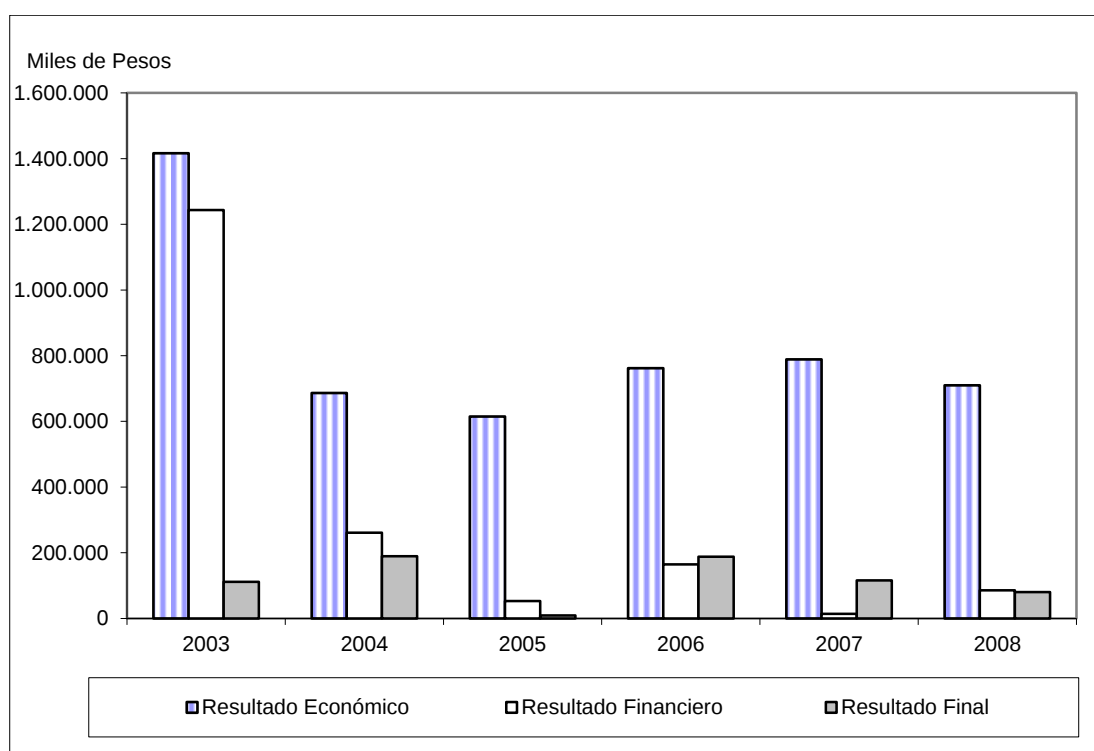


Para otra visualización y en base a la información del Cuadro N° 3, se elaboró el Gráfico N° 2 donde se muestra la evolución de los distintos resultados.

## GRÁFICO N° 2

### Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados

**Resultados Económico, Financiero y Final Ejecutados – Valores Históricos Ajustados.**



## 4.2. DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL CÁLCULO DE LOS RECURSOS (Artículo 50, inc. 2)

La Ley de Contabilidad establece que la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos debe indicar por cada rubro:

- a) Monto calculado;

- b) Monto efectivamente recaudado;
- c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

La clasificación económica de los recursos expuesta en el Esquema Ahorro-Inversión (página 8 de la Cuenta General), muestra los valores que fueron estimados en el presupuesto, las modificaciones realizadas a dichas estimaciones y los valores definitivamente recaudados al cierre del ejercicio, los que se detallan en el siguiente cuadro:

#### **CUADRO N° 4**

##### **Recursos Totales Consolidado <sup>1</sup>**

##### **Composición de los Valores Presupuestados y Ejecutados**

| Concepto            | Estimado según Ley de Presupuesto |               | Modificaciones Netas | Crédito Vigente      | Ejecutado según Cuenta General |             |
|---------------------|-----------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-------------|
|                     | Importes                          | %             |                      |                      | Importes                       | %           |
| Ingresos Corrientes | 2.857.288.635                     | 90,34         | 920.477.710          | 3.777.766.345        | 3.814.492.012                  | 93%         |
| Ingresos de Capital | 138.622.897                       | 4,38          | 103.365.481          | 241.988.378          | 180.939.524                    | 4%          |
| Fuentes Financieras | 166.744.545                       | 5,27          | 139.917.810          | 306.662.355          | 127.367.911                    | 3%          |
| <b>Totales</b>      | <b>3.162.656.077</b>              | <b>100,00</b> | <b>1.163.761.000</b> | <b>4.326.417.077</b> | <b>4.122.799.446</b>           | <b>100%</b> |

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda). En Org. Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

Del análisis del Cuadro N° 4 precedente, surge que los Recursos Totales Consolidados estimados ascienden a la suma de \$ 3.162.656.077 de los cuales los Ingresos Corrientes por \$ 2.857.288.635 representan el 90,34 %, en tanto que el 10 % restante se distribuye entre los Ingresos de Capital con un 4,38 % y Fuentes Financieras con un 5,27%.

Durante el ejercicio se produjeron modificaciones a los Recursos totales Consolidados estimados originalmente, por un total de \$ 1.163.761.000 que representan un 36,80 %, quedando en consecuencia un Crédito Vigente por un total de \$ 4.326.417.077.

Respecto a los Recursos Totales Consolidados ejecutados, los Ingresos Corrientes son los más representativos, alcanzando una participación relativa del 93%, mientras que los Ingresos de Capital y Fuentes Financieras alcanzan el 4% y el 3% respectivamente.

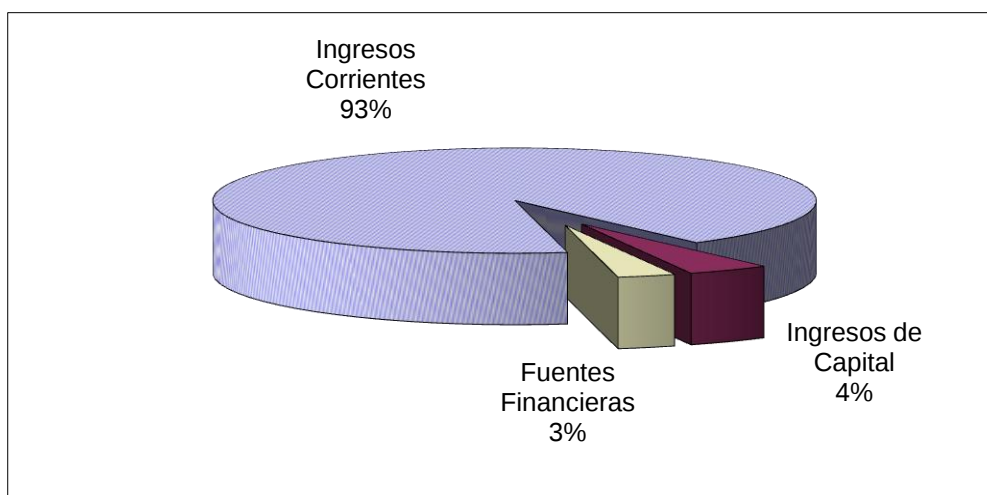
De los Ingresos Corrientes no se efectuaron la totalidad de las incorporaciones presupuestarias en relación al valor total ejecutado; ya que estos últimos ascienden \$ 3.814.492.012 en tanto que el crédito vigente consignado asciende a \$ 3.777.766.345 superando lo recaudado en \$ 36.725.667,05, que representa el 1,29%.

La representación gráfica de los componentes analizados es la siguiente:

### **GRAFICO N° 3**

#### **Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados**

#### **Componentes de los Recursos Totales Ejecutados**



Los Ingresos Corrientes siguiendo la clasificación económica, indicando los valores presupuestados, los ejecutados y la diferencia entre ambos se exponen en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 5**

**Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>**  
**Componentes de los Ingresos Corrientes.**

| Concepto                            | Crédito Original     |                | Ejecutado            |                | Diferencia (Ejec.-Presup.) |           |               |
|-------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------------|-----------|---------------|
|                                     | Importe              | %              | Importe              | %              | Importe                    | %         | %Total        |
| Tributarios                         | 2.619.464.562        | 91,68%         | 3.307.660.915        | 86,71%         | 688.196.353                | 26,27%    |               |
| No Tributarios                      | 80.978.728           | 2,83%          | 246.073.314          | 6,45%          | 165.094.586                | 203,87%   |               |
| Venta de Bs. y Serv. de la Adm.Pub. | 12.398.200           | 0,43%          | 16.153.765           | 0,42%          | 3.755.565                  | 30,29%    |               |
| Renta de la Propiedad               | 117.851              | 0,00%          | 42.577.635           | 1,12%          | 42.459.784                 | 36028,36% |               |
| Transferencias Corrientes           | 144.329.294          | 5,05%          | 202.026.382          | 5,30%          | 57.697.088                 | 39,98%    |               |
| <b>Total Ingresos Corrientes</b>    | <b>2.857.288.635</b> | <b>100,00%</b> | <b>3.814.492.012</b> | <b>100,00%</b> | <b>957.203.377</b>         |           | <b>33,50%</b> |

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dir.Vialidad e Inst.Prov. Vivienda). En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

En la composición de los Ingresos Corrientes, se observa que los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de financiamiento, reflejándose una fuerte incidencia tanto en el total de ingresos presupuestados - 91,68% - como en el total ejecutado - 86,71%-.

En orden decreciente de importancia, del total de los Ingresos ejecutados, se ubican los Ingresos No Tributarios y las Transferencias Corrientes que representan el 6,45% y el 5,30 %, respectivamente.

Al comparar los valores de los Ingresos Corrientes presupuestados con los ejecutados, surge que estos últimos superan en un 33,50% los valores estimados.

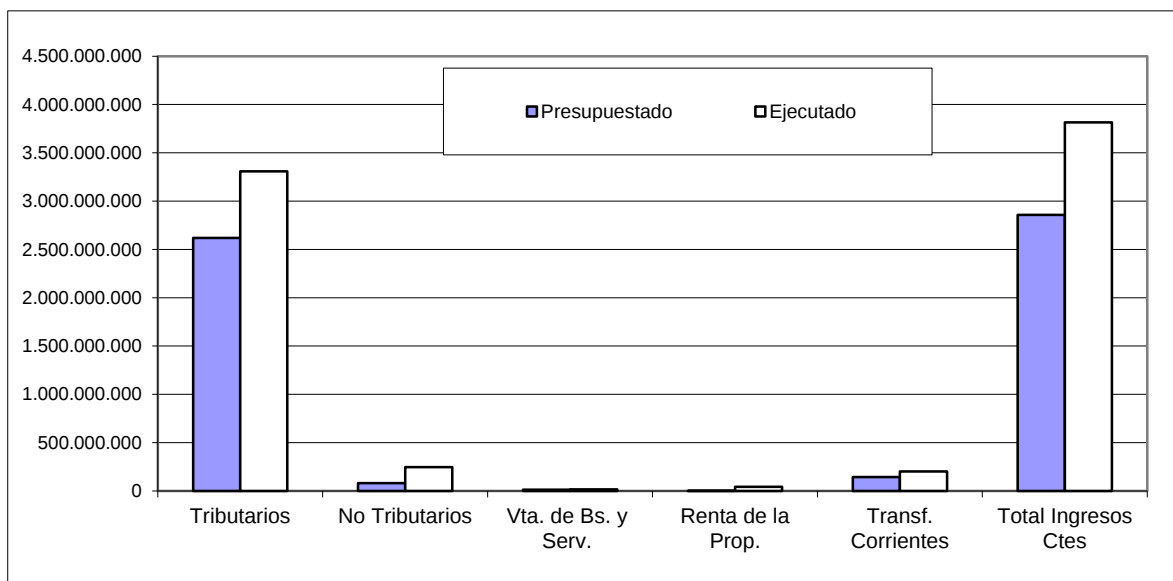
Si analizamos las variaciones en la composición de estos Ingresos, se observa que en todos los casos, la recaudación superó lo previsto, destacándose dentro de las analizadas previamente, la registrada en los Ingresos No Tributarios con un 203,87%.

Si bien los Ingresos por Renta de la Propiedad registran la mayor variación porcentual, éstos carecen de significación ya que representan solamente un 1,12 % del total ejecutado. Dichos ingresos fueron registrados en concepto de Intereses por Depósitos Internos.

En el Gráfico N° 4 se muestra la estructura de los Ingresos Corrientes, comparando los valores presupuestados y los ejecutados.

#### GRÁFICO N° 4

##### Componentes de los Ingresos Corrientes – Valores Presupuestados y Ejecutados



#### 4.2.1. Clasificación y Análisis de los Ingresos Tributarios

Los Recursos se pueden clasificar por su procedencia en provinciales y nacionales. Teniendo en cuenta esta clasificación los Ingresos Tributarios ejecutados se conforman por los conceptos que se exponen en el siguiente cuadro, indicando también su cálculo original y desviación correspondientes:

**CUADRO N° 6**

#### **Ingresos Tributarios Provinciales y Nacionales – Consolidado <sup>1</sup>**

| Conceptos                   | Cálculo Original según Ley Presupuesto |               | Ejecutado            |            | Variación sobre Presupuesto |           |                       |                                 |
|-----------------------------|----------------------------------------|---------------|----------------------|------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|---------------------------------|
|                             | Importe                                | %             | Importe              | %          | Importe                     | % parcial | % sobre cada Subtotal | sobre Total Ingresos Tributario |
| <b>Ingresos Tributarios</b> | <b>2.619.464.562</b>                   |               | <b>3.307.660.915</b> |            | <b>688.196.353</b>          |           |                       | <b>26,27</b>                    |
| <b>Provinciales</b>         | <b>495.600.001</b>                     | <b>100</b>    | <b>709.207.970</b>   | <b>100</b> | <b>213.607.969</b>          |           | <b>43,10</b>          |                                 |
| Inmobiliario                | 8.109.335                              | 1,64          | 8.825.338            | 1,24       | <b>716.003</b>              | 8,83      |                       |                                 |
| Sellos                      | 68.562.756                             | 13,83         | 84.844.553           | 11,96      | <b>16.281.797</b>           | 23,75     |                       |                                 |
| Actividades Económicas      | 392.964.464                            | 79,29         | 579.458.806          | 81,71      | <b>186.494.342</b>          | 47,46     |                       |                                 |
| Cooperadora Asistencial     | 25.788.557                             | 5,20          | 35.681.862           | 5,03       | <b>9.893.305</b>            | 38,36     |                       |                                 |
| Otros                       | 174.889                                | 0,04          | 397.412              | 0,06       | <b>222.523</b>              | 127,24    |                       |                                 |
| <b>Nacionales</b>           | <b>2.123.864.561</b>                   | <b>100,00</b> | <b>2.598.452.945</b> | <b>100</b> | <b>474.588.384</b>          |           | <b>22,35</b>          |                                 |
| Garantías y Compensaciones  | 69.800.000                             | 3,29          | 59.329.999           | 2,28       | <b>-10.470.001</b>          | -15,00    |                       |                                 |
| Regímenes de Distribución   | 2.054.064.561                          | 96,71         | 2.539.122.946        | 97,72      | <b>485.058.385</b>          | 23,61     |                       |                                 |

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad e Inst. Prov. Vivienda)

Los Ingresos Tributarios percibidos en el ejercicio por un total \$ 3.307.660.915 están integrados principalmente por los de origen nacional por \$ 2.598.452.945 que representan el 79% del total y el resto lo conforman los de origen provincial por \$ 709.207.970 que representan 21 %.

Los Ingresos de origen nacional \$ 2.598.452.945 se encuentran conformados por los siguientes: Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23548 por \$ 1.795.320.982,76; Fondos Diversos por \$ 264.982.114,90 (Fondo Educativo, In-

fraestructura Social, FO.NA.VI, F.E.D.E.I, entre otros) y Otros Regímenes de Distribución por \$ 478.819.848,67.

Los Ingresos de origen provincial ejecutados están conformados principalmente por el Impuesto a las Actividades Económicas – 81,71% - y el de Sellos – 11,96% -.

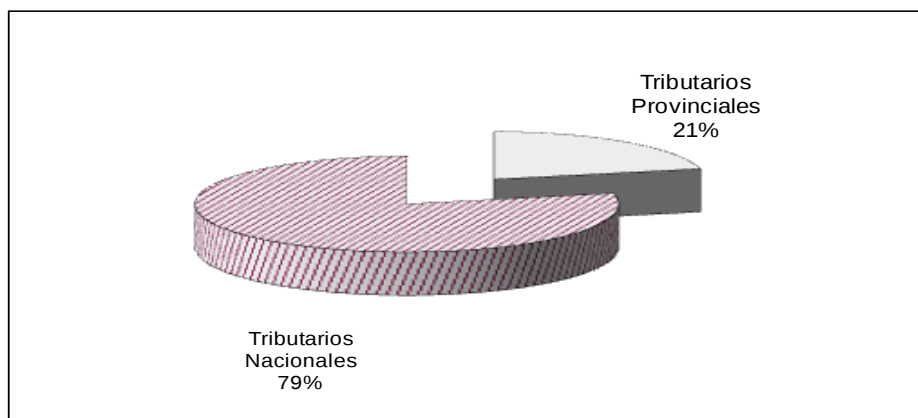
Al comparar los importes ejecutados con sus respectivos cálculos originales según el Presupuesto surge la mayor diferencia dentro de Impuestos Provinciales en el Impuesto a las Actividades Económicas incrementado en un 47,46 %; dado que el incremento en “Otros” no se considera significativo en valor absoluto.

Los Ingresos de origen nacional ejecutados están conformados principalmente por los correspondientes a Regímenes de Distribución que representan el 97,72% del total.

La representación gráfica de los ingresos tributarios se muestra a continuación:

#### **GRÁFICO N° 5**

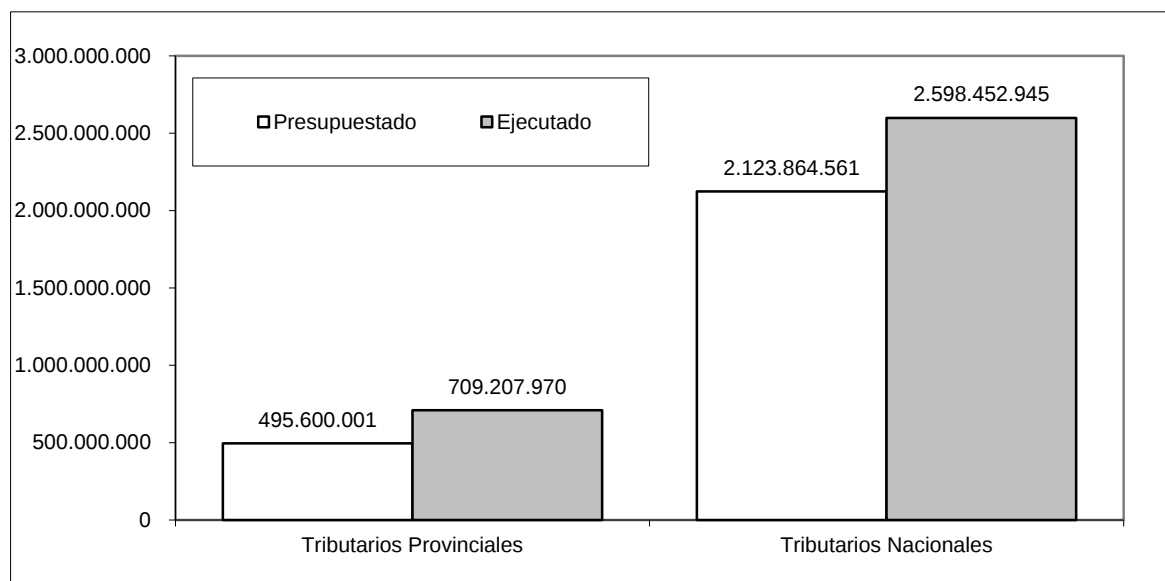
##### **Recursos Tributarios Provinciales y Nacionales Ejecutados – Consolidado**



## GRÁFICO N° 6

### Recursos Tributarios Provinciales y Nacionales – Consolidado

#### Valores Presupuestados y Ejecutados



#### OPINIÓN:

De las tareas practicadas en los estados que integran este inciso, la información se encuentra razonablemente expuesta de conformidad con la normativa legal vigente.

#### 4.3. DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS (Artículo 50, inc. 3)

De fs. 29 a 50, la Cuenta General expone la Aplicación de los Ingresos Nacionales y Provinciales durante el Ejercicio y que fueron participados a los distintos Municipios y otros Organismos.

Los Recursos Provinciales y Nacionales se participan a: Municipios, Caja de Escribanos, Cooperadoras Asistenciales, Ministerio de Desarrollo Humano,

Fondo de Promoción Turística, Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (Regalías Hidrocarburíferas), Ministerio de Desarrollo Económico (Fondo de Educación y Promoción de Cooperativas) y Municipalidad de Rosario de la Frontera (Canon de Aguas Minerales).

A fin de analizar los diversos conceptos de Recursos Nacionales y Provinciales que se participan a los Municipios, con la información expuesta en los diferentes informes incorporados a la Cuenta General, se elaboró el Cuadro N° 7 en el que se comparan los valores que presupuestariamente se estimaron distribuir y los que definitivamente resultaron distribuidos a favor de los Municipios.

#### CUADRO N° 7

##### Recursos Nacionales y Provinciales: Distribución a Municipios

##### Valores Presupuestados y Ejecutados

| Conceptos                         | Presupuestado |        | Ejecutado   |        | Diferencia (B) - (A) |                      |         |                  |
|-----------------------------------|---------------|--------|-------------|--------|----------------------|----------------------|---------|------------------|
|                                   | ( A )         |        | ( B )       |        | Ejecutado en Exceso  | Ejecutado en Defecto | %       | % Sobre el Total |
|                                   | Importe       | %      | Importe     | %      |                      |                      |         |                  |
| Coparticipación Nacional          | 174.997.695   | 59,82% | 221.434.030 | 51,61% | 46.436.335           | -                    | 26,54%  |                  |
| Coparticipación Provincial        | 56.368.779    | 19,27% | 80.790.706  | 18,83% | 24.421.927           | -                    | 43,33%  |                  |
| Coparticipación Regalías Petróleo | 12.400.000    | 4,24%  | 15.295.385  | 3,56%  | 2.895.385            | -                    | 23,35%  |                  |
| Coparticipación Regalías Gas      | 26.000.000    | 8,89%  | 31.333.199  | 7,30%  | 5.333.199            | -                    | 20,51%  |                  |
| Regalías Mineras                  | 115.000       | 0,04%  | 280.800     | 0,07%  | 165.800              | -                    | 144,17% |                  |
| Regalías Hidroeléctricas          | 450.000       | 0,15%  | 957.436     | 0,22%  | 507.436              | -                    | 112,76% |                  |
| Canon Minero                      | 210.000       | 0,07%  | 237.477     | 0,06%  | 27.477               | -                    | 13,08%  |                  |
| Canon Aguas Minerales             | 3.000         | 0,00%  | 5.905       | 0,00%  | 2.905                | -                    | 96,84%  |                  |
| Ámbito Provincial                 | 20.000.000    | 6,84%  | 71.905.469  | 16,76% | 51.905.469           | -                    | 259,53% |                  |
| Aportes del Tesoro Nacional       | 0             | 0,00%  | 3.800.000   | 0,89%  | 3.800.000            | -                    | -       |                  |

| Conceptos                                  | Presupuestado      |                | Ejecutado          |                | Diferencia (B) - (A) |                      |        |                  |
|--------------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|----------------------|----------------------|--------|------------------|
|                                            | ( A )              |                | ( B )              |                | Ejecutado en Exceso  | Ejecutado en Defecto | %      | % Sobre el Total |
|                                            | Importe            | %              | Importe            | %              |                      |                      |        |                  |
| Fondo Fortalecimiento Tributario Municipal | 1.975.691          | 0,68%          | 3.005.640          | 0,70%          | 1.029.949            | -                    | 52,13% |                  |
| <b>Totales</b>                             | <b>292.520.165</b> | <b>100,00%</b> | <b>429.046.047</b> | <b>100,00%</b> | <b>136.525.882</b>   | <b>-</b>             |        | <b>46,67%</b>    |

La mayor participación de los recursos nacionales y provinciales a Municipios corresponde a los fondos provenientes de Coparticipación Nacional y Provincial que representan un total de 70,44% ejecutado, siguiendo en orden decreciente Ámbito Provincial, Coparticipación Regalías Petróleo y Gas representando un 27,63%.

En todos los casos los importes participados por los diversos conceptos superaron los previstos, excepto Aportes del Tesoro Nacional sobre el cual no se realizó previsión alguna.

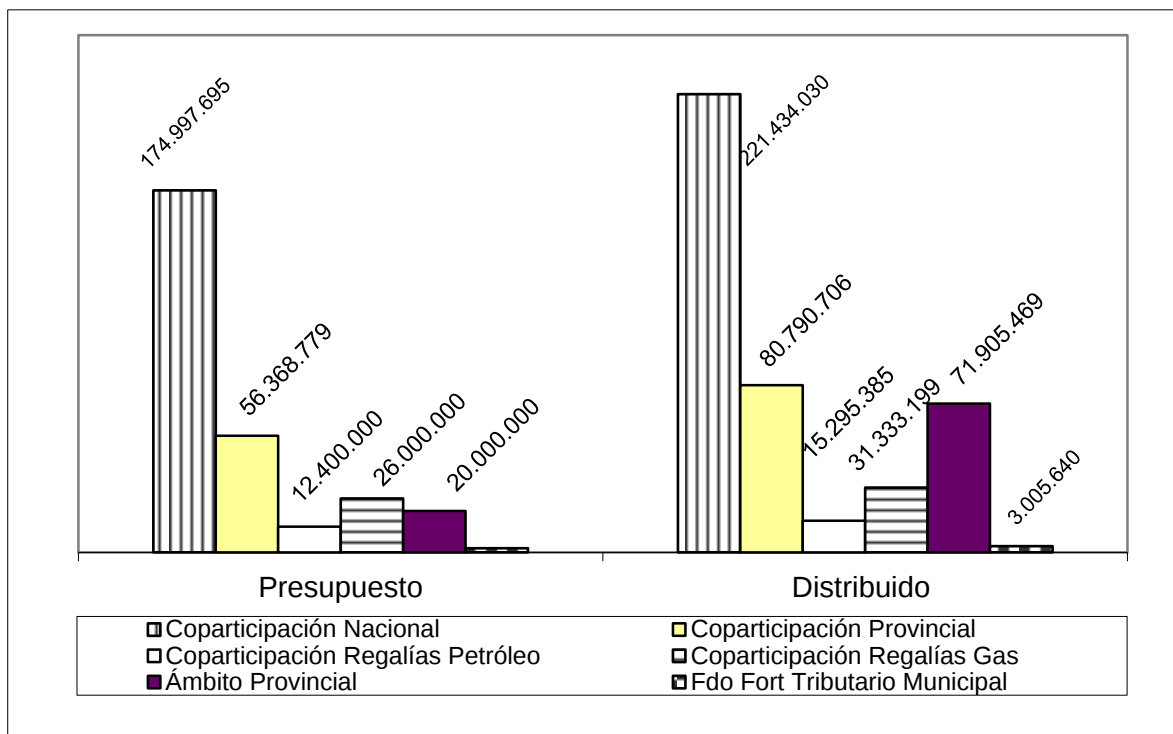
La mayor incidencia de la comparación de los recursos presupuestados con los efectivamente participados, surge en los aporte que el gobierno provincial efectuara a los municipios excediendo un 259,53% al previsto.

Los principales conceptos participados se visualizan en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N° 7**

**Recursos Nacionales y Provinciales Distribución a Municipios**

**Valores Presupuestados y Ejecutados**



**OPINIÓN:**

Del análisis practicado de los cuadros que integran este inciso, la información se encuentra razonablemente expuesta de conformidad con la norma legal vigente.

**4.4. DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS (Artículo 50, inc.1)**

Respecto de la Ejecución de los Gastos la Cuenta General deberá indicar para cada uno de los créditos lo siguiente conceptos:

- a) Monto original;
- b) Modificaciones introducidas durante el Ejercicio;
- c) Monto definitivo al cierre del Ejercicio;
- d) Compromisos contraídos;
- e) Saldo no utilizado;
- f) Compromisos incluidos en orden de pago;
- g) Residuos pasivos.

Los diferentes cuadros expuestos en la Cuenta General, relacionados con estos aspectos dan cumplimiento al requerimiento normativo.

La evaluación del cumplimiento de los conceptos descriptos entre Valores Presupuestados y Ejecutados corresponden a:

- a) Gastos Totales – Consolidado.
- b) Gastos Corrientes y sus componentes clasificados en:
  - Gastos de Consumo: Remuneraciones, Bienes y Servicios No Personales.
  - Transferencias Corrientes
- c) Gastos de Capital:
  - Inversión Real Directa: Construcciones y Maquinarias y Equipos
- d) Aplicaciones Financieras

Las diferencias que surgen entre el crédito original y el definitivamente ejecutado, no implican incumplimientos de la normativa presupuestaria, por cuanto las modificaciones al mismo son realizadas en virtud de las autorizaciones dispuestas en los artículos 19, 20, 25, 32, 33, 40, 41, 42, 45,46 y 47 de la Ley N° 7.486 – Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2.008.

En el Cuadro N° 8 se exponen los valores presupuestados originalmente, las modificaciones efectuadas y los valores finalmente ejecutados (siguiendo la clasificación económica del gasto que es la que se expresa en el Esquema Ahorro- Inversión - Financiamiento) con el objeto de mostrar las variaciones producidas durante el Ejercicio.

#### **CUADRO N° 8**

##### **Gastos Totales – Consolidado <sub>1</sub>**

##### **Relación entre Valores Presupuestados y Ejecutados**

| Concepto                 | Crédito Original     |                | Modificaciones Netas | Crédito Vigente      | Ejecutado            |                |
|--------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
|                          | Importes             | %              |                      |                      | Importes             | %              |
| Gastos Corrientes        | 2.388.446.155        | 75,52%         | 789.633.835          | 3.178.079.990        | 3.104.801.707        | 76,80%         |
| Gastos de Capital        | 599.116.647          | 18,94%         | 385.478.602          | 984.595.249          | 804.853.829          | 19,91%         |
| Aplicaciones Financieras | 175.093.275          | 5,54%          | -11.351.436          | 163.741.839          | 132.899.357          | 3,29%          |
| <b>Totales</b>           | <b>3.162.656.077</b> | <b>100,00%</b> | <b>1.163.761.000</b> | <b>4.326.417.077</b> | <b>4.042.554.892</b> | <b>100,00%</b> |

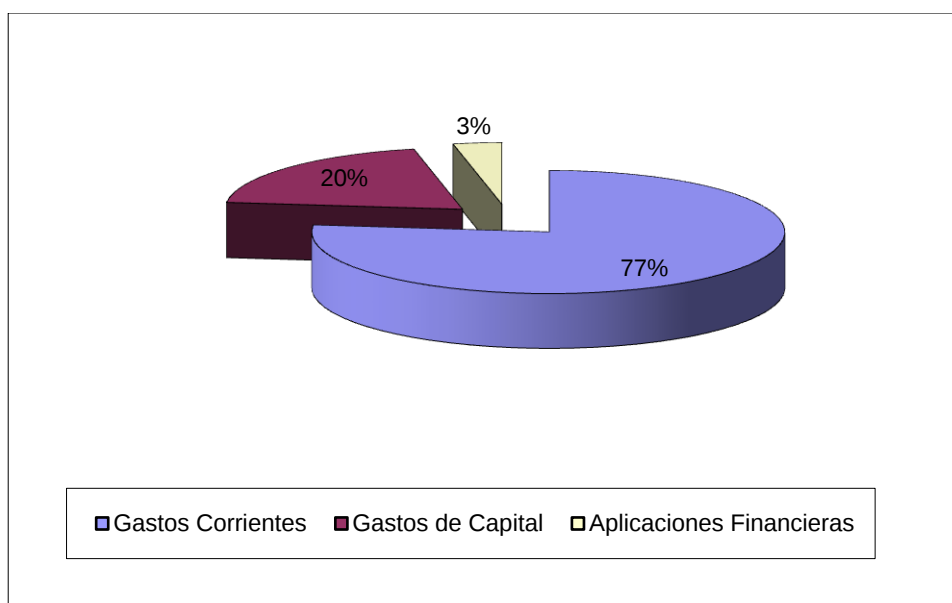
(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dir.Vialidad e Inst.Prov. Vivienda). En Adm.Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Los Gastos Corrientes presupuestados son los más representativos del total, habiendo sufrido modificaciones durante el ejercicio por un importe de \$ 789.633.835 que representan un 33,06 %; ejecutándose en consecuencia un total de \$ 3.104.801.707. El aumento de los Recursos Corrientes en similar proporción permitió la reestructuración de dichos gastos.

El resto de los gastos presupuestados se componen de Gastos de Capital, que representa un 18,94%, sufriendo un fuerte aumento del orden del 64%, no siendo utilizado en su totalidad y Aplicaciones Financieras con un 5,54%, habiendo disminuido la previsión original.

**GRÁFICO N° 8**

**Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados**  
**Componentes de los Gastos Totales Ejecutados**



Respecto a la composición de los Gastos Corrientes, se ilustra en el Cuadro N° 9 los componentes principales, indicando los valores presupuestados, ejecutados y la diferencia resultante.

**CUADRO N° 9**

**Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sub>1</sub>**  
**Componentes del Gasto Corriente y Variación entre Valores Ejecutados y Presupues-**  
**tados.**

| Concepto                            | Cred.Original (A)    |                | Ejecutado (B)        |                | Variación (B-A)       |         |               |
|-------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------------|---------|---------------|
|                                     | Importe              | %              | Importe              | %              | Importe               | %       | % Sobre Total |
| Gastos de Consumo                   | 1.611.320.175        | 67,46%         | 2.033.870.151        | 65,51%         | 422.549.976           | 26,22%  |               |
| Rentas de la Propiedad              | 38.196.109           | 1,60%          | 33.313.476           | 1,07%          | -4.882.633            | -12,78% |               |
| Prestaciones de la Seguridad Social | 4.939.600            | 0,21%          | 4.793.073            | 0,15%          | -146.527              | -2,97%  |               |
| Otras Perdidas                      | 0                    | 0,00%          | 105.710              | 0,00%          | 105.710               | 0,00%   |               |
| Transferencias Corrientes           | 733.990.271          | 30,73%         | 1.032.719.296        | 33,26%         | 298.729.025           | 40,70%  |               |
| <b>Total Gastos Corrientes</b>      | <b>2.388.446.155</b> | <b>100,00%</b> | <b>3.104.801.707</b> | <b>100,00%</b> | <b>716.355.551,51</b> |         | <b>29,99%</b> |

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dir.Vialidad e Inst.Prov. Vivienda). En Adm.Central no se consideran los Gastos Figurativos.

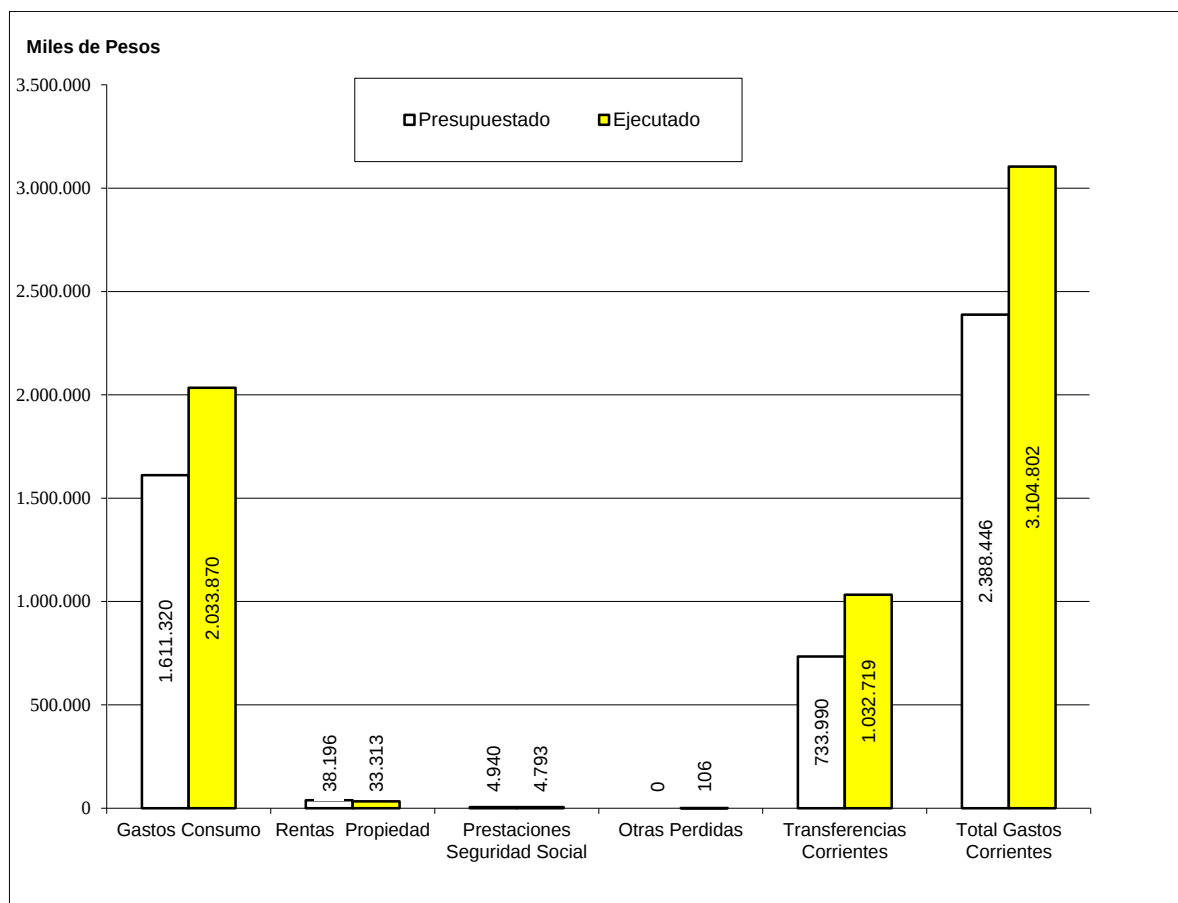
El total del crédito original de Gastos Corrientes sufrió un incremento de aproximadamente un 30%, como consecuencia de las modificaciones efectuadas durante el ejercicio principalmente en Transferencias Corrientes y Gastos de Consumo, en tanto que en Rentas de la Propiedad y Prestaciones de la Seguridad Social no se alcanzó a utilizar la totalidad de las autorizaciones.

En la estructura de Gastos Corrientes Ejecutados el rubro Gastos de Consumo resulta el componente más relevante con una participación relativa del 65,51 % respecto del total. Siguen en importancia las Transferencias Corrientes con una participación relativa del 33,26% y Rentas de la Propiedad con el 1,07%, manteniendo dicha relación en la estructura de los créditos autorizados.

El Gráfico N° 9 permite dimensionar los componentes del Gasto Corriente y sus relaciones entre los valores presupuestados y los ejecutados en el período.

## GRÁFICO N° 9

### Componentes del Gasto Corriente Consolidado: Presupuestado y Ejecutado



#### 4.4.1. Gastos de Consumo y su Composición

Los componentes del rubro Gastos de Consumo y su incidencia relativa, tanto en la estructura del crédito original como la de su ejecución con la determinación de sus variaciones, se exponen en el siguiente Cuadro:

**CUADRO N° 10**

**Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>**

**Gastos de Consumo y Variación entre los Valores Ejecutados y Presupuestados**

| Concepto                       | Créd.Original (A)    |                | Ejecutado (B)        |                | Variación (B-A)    |        | % Sobre Total |
|--------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|--------------------|--------|---------------|
|                                | Importe              | %              | Importe              | %              | Importe            | %      |               |
| Remuneraciones                 | 1.327.468.931        | 82,38%         | 1.683.630.461        | 82,78%         | 356.161.530        | 26,83% |               |
| Bienes de Consumo              | 75.309.319           | 4,67%          | 86.518.753           | 4,25%          | 11.209.434         | 14,88% |               |
| Servicios No Personales        | 208.541.925          | 12,94%         | 263.720.937          | 12,97%         | 55.179.012         | 26,46% |               |
| <b>Total Gastos de Consumo</b> | <b>1.611.320.175</b> | <b>100,00%</b> | <b>2.033.870.151</b> | <b>100,00%</b> | <b>422.549.976</b> |        | <b>26,22%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: (Dir.Vialidad e Inst.Prov. Vivienda). En Adm.Central no se consideran los Gastos Figurativos.

(2) Los porcentajes de variación están tomados en relación al Total de Gastos de Consumo Presupuestados.

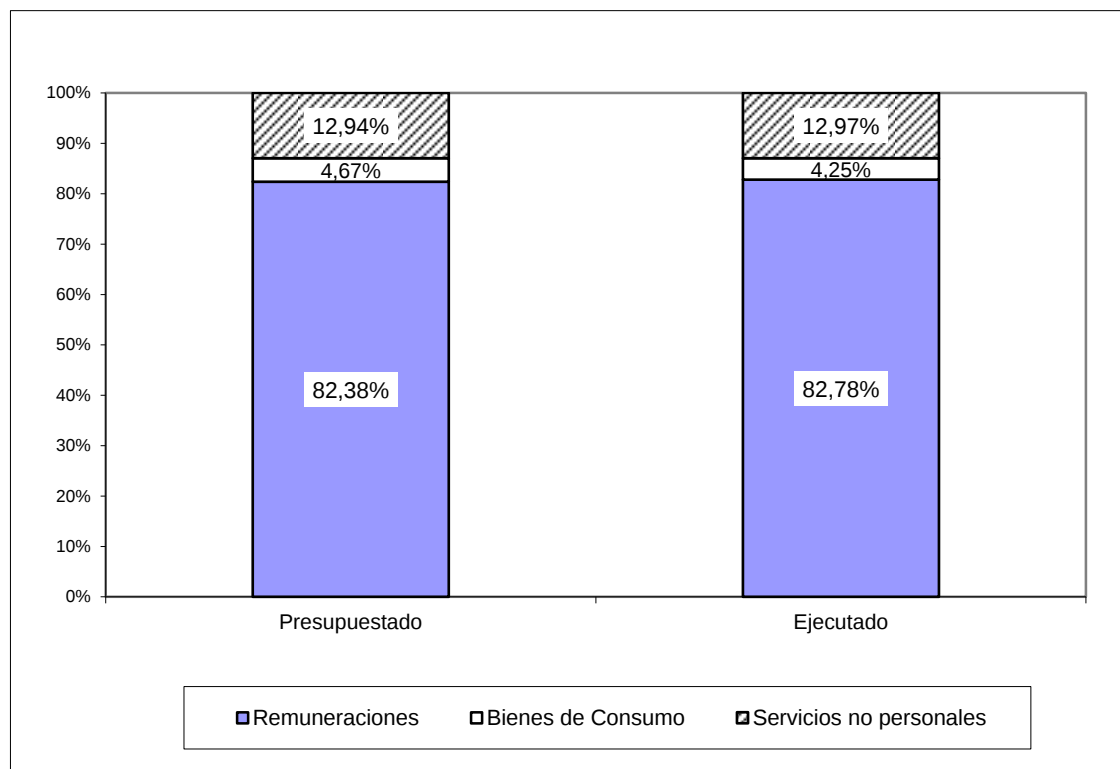
El total de los Gastos de Consumo previstos presupuestariamente sufrió un incremento del 26,22%, como consecuencia de las modificaciones efectuadas durante el ejercicio principalmente en los rubros Remuneraciones por \$356.161.530 y Servicios No Personales por \$ 55.179.012.

En la estructura de los Gastos de Consumo, presupuestados y ejecutados, se puede observar que las participaciones relativas de cada ítem sobre el total se mantienen, siendo el rubro Remuneraciones el más significativo con un 82.38% y 82,78% respectivamente, siguiendo en importancia el rubro Servicios No Personales con un 12,94% y 12, 97% respectivamente.(Gráfico N° 10)

**GRÁFICO N° 10**

**Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados**

**Gastos de Consumo - Participación Relativa de sus Componentes**



Dentro de los Gastos de Consumo se analiza la composición de los rubros Remuneraciones y en Servicios No Personales, de acuerdo a la clasificación institucional tal como se exponen en los cuadros siguientes:

**CUADRO N° 11**

**Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>**

**Remuneraciones**

| Jurisdicción                     | Crédito Original (A) | % sobre el Crédito Original | Ejecutado (B)        | % sobre el Total Ejecutado | Variación (B-A)    |        |               |
|----------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|--------|---------------|
|                                  |                      |                             |                      |                            | Importe            | %      | % Sobre Total |
| Gobernación                      | 29.794.242           | 2,24%                       | 39.215.380           | 2,33%                      | 9.421.138          | 31,62% |               |
| Mín. de Justicia; Seg. y DD.HH.  | 212.661.569          | 16,02%                      | 287.380.299          | 17,07%                     | 74.718.730         | 35,14% |               |
| Ministerio de Des.Humano         | 17.792.861           | 1,34%                       | 26.572.858           | 1,58%                      | 8.779.997          | 49,35% |               |
| Ministerio de Turismo            | 4.029.593            | 0,30%                       | 6.540.738            | 0,39%                      | 2.511.145          | 62,32% |               |
| Ministerio de Gobierno           | 13.393.784           | 1,01%                       | 15.492.938           | 0,92%                      | 2.099.154          | 15,67% |               |
| Ministerio de Des.Económico      | 7.700.588            | 0,58%                       | 9.753.117            | 0,58%                      | 2.052.529          | 26,65% |               |
| Ministerio de Educación          | 631.979.236          | 47,61%                      | 798.908.535          | 47,45%                     | 166.929.299        | 26,41% |               |
| Ministerio de Salud Pública      | 161.892.407          | 12,20%                      | 196.128.947          | 11,65%                     | 34.236.540         | 21,15% |               |
| Ministerio de Finanzas y O. P.   | 34.210.055           | 2,58%                       | 44.319.398           | 2,63%                      | 10.109.343         | 29,55% |               |
| Minist.de Ambiente y Des.Sust.   | 4.925.383            | 0,37%                       | 8.097.265            | 0,48%                      | 3.171.882          | 64,40% |               |
| Minist. de Trabajo y Prev.Social | 3.679.965            | 0,28%                       | 6.724.395            | 0,40%                      | 3.044.430          | 82,73% |               |
| Sindicatura General              | 3.948.985            | 0,30%                       | 4.342.580            | 0,26%                      | 393.595            | 9,97%  |               |
| Auditoría General                | 4.343.105            | 0,33%                       | 5.287.744            | 0,31%                      | 944.639            | 21,75% |               |
| Poder Legislativo                | 40.529.041           | 3,05%                       | 47.261.214           | 2,81%                      | 6.732.173          | 16,61% |               |
| Poder Judicial                   | 92.396.793           | 6,96%                       | 113.945.417          | 6,77%                      | 21.548.624         | 23,32% |               |
| Ministerio Publico               | 36.447.890           | 2,75%                       | 43.173.380           | 2,56%                      | 6.725.490          | 18,45% |               |
| Dirección de Vialidad            | 20.521.047           | 1,55%                       | 22.224.242           | 1,32%                      | 1.703.195          | 8,30%  |               |
| I.P.V.                           | 7.222.387            | 0,54%                       | 8.262.013            | 0,49%                      | 1.039.626          | 14,39% |               |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>1.327.468.931</b> | <b>100,00%</b>              | <b>1.683.630.461</b> | <b>100,00%</b>             | <b>356.161.530</b> |        | <b>26,83%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente:(Dir.Vialidad e Inst.Prov. Vivienda). En Adm.Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Durante el Ejercicio 2008, el rubro Remuneraciones tuvo un incremento de \$356.161.530 (26,83%) en relación al Presupuesto. Las principales variaciones operadas en relación al total del Gasto en Remuneraciones Presupuestado se produjeron en: Ministerio de Trabajo y Previsión Social con un 82,73%; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable con un 64,40% y Ministerio de Turismo con un 62,32 %.

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, el Ministerio de Educación insume el 47,45% del total de gastos ejecutados por este concepto, siguiéndole por su significatividad el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos

Humanos (17,07 %) y el Ministerio de Salud Pública (11,65 %), manteniendo similar participación que la prevista.

## CUADRO N° 12

### Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>

#### Servicios No Personales

| Jurisdicción                     | Crédito Original (A) | % sobre el Crédito Original | Ejecutado (B)      | % sobre el Total Ejecutado | Variación (B-A)   |         |               |
|----------------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|---------|---------------|
|                                  |                      |                             |                    |                            | Importe           | %       | % Sobre Total |
| Gobernación                      | 11.441.920           | 5,49%                       | 16.518.544         | 6,26%                      | 5.076.624         | 44,37%  |               |
| Min. de Justicia; Seg. y DD.HH.  | 13.280.070           | 6,37%                       | 14.585.411         | 5,53%                      | 1.305.341         | 9,83%   |               |
| Ministerio de Des.Humano         | 6.300.882            | 3,02%                       | 6.318.586          | 2,40%                      | 17.704            | 0,28%   |               |
| Ministerio de Turismo            | 3.585.638            | 1,72%                       | 6.160.024          | 2,34%                      | 2.574.386         | 71,80%  |               |
| Ministerio de Gobierno           | 2.290.794            | 1,10%                       | 2.011.916          | 0,76%                      | -278.878          | -12,17% |               |
| Ministerio de Des.Económico      | 2.333.896            | 1,12%                       | 2.938.129          | 1,11%                      | 604.233           | 25,89%  |               |
| Ministerio de Educación          | 19.181.200           | 9,20%                       | 21.722.361         | 8,24%                      | 2.541.161         | 13,25%  |               |
| Ministerio de Salud Pública      | 20.881.027           | 10,01%                      | 27.376.813         | 10,38%                     | 6.495.786         | 31,11%  |               |
| Ministerio de Finanzas y O. P.   | 98.387.150           | 47,18%                      | 117.651.354        | 44,61%                     | 19.264.204        | 19,58%  |               |
| Minist.de Ambiente y Des.Sust.   | 1.948.280            | 0,93%                       | 3.150.660          | 1,19%                      | 1.202.380         | 61,71%  |               |
| Minist. de Trabajo y Prev.Social | 301.320              | 0,14%                       | 933.827            | 0,35%                      | 632.507           | 209,91% |               |
| Sindicatura General              | 115.000              | 0,06%                       | 68.853             | 0,03%                      | -46.147           | -40,13% |               |
| Auditoria General                | 900.570              | 0,43%                       | 1.087.241          | 0,41%                      | 186.671           | 20,73%  |               |
| Poder Legislativo                | 9.261.609            | 4,44%                       | 24.140.463         | 9,15%                      | 14.878.854        | 160,65% |               |
| Poder Judicial                   | 8.355.000            | 4,01%                       | 6.501.526          | 2,47%                      | -1.853.474        | -22,18% |               |
| Ministerio Publico               | 2.592.000            | 1,24%                       | 2.561.259          | 0,97%                      | -30.741           | -1,19%  |               |
| Dirección de Vialidad            | 3.921.678            | 1,88%                       | 4.404.515          | 1,67%                      | 482.837           | 12,31%  |               |
| I.P.V.                           | 3.463.891            | 1,66%                       | 5.589.451          | 2,12%                      | 2.125.560         | 61,36%  |               |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>208.541.925</b>   | <b>100,00%</b>              | <b>263.720.937</b> | <b>100,00%</b>             | <b>55.179.012</b> |         | <b>26,46%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: (Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda). En Adm.Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Respecto del rubro Servicios No Personales tuvo un incremento de \$55.179.012 (26,46%) en relación al Presupuesto. Las principales variaciones operadas en relación al total del Gasto en Servicios No Personales Presupuestado se produjeron en Ministerio de Trabajo y Previsión Social con un 209,91%; Poder Legislativo con un 160,65%; y Ministerio de Turismo con un 71,80%.

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas ejecuta el mayor porcentaje alcanzando el 44,61% del total siguiéndole por su significatividad el Ministerio de Salud Pública con el 10,38% y el Ministerio de Educación con el 8,24%, conservando similar participación que la prevista.

#### 4.4.2. Gastos en Transferencias Corrientes y su Composición

Los componentes del rubro Transferencias Corrientes y su incidencia relativa, tanto en la estructura del crédito original como la de su ejecución con la determinación de sus variaciones, se exponen en el siguiente Cuadro:

#### CUADRO N° 13

##### Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>

##### Transferencias Corrientes

| Jurisdicción                                | Crédito Original (A) | % sobre el Crédito Original | Ejecutado (B) | % sobre el Total Ejecutado | Variación (B-A) |         |               |
|---------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------|----------------------------|-----------------|---------|---------------|
|                                             |                      |                             |               |                            | Importe         | %       | % Sobre Total |
| Becas                                       | 3.138.000            | 0,43%                       | 3.012.942     | 0,29%                      | -125.058        | -3,99%  |               |
| Pasantías                                   | 4.101.452            | 0,56%                       | 2.795.682     | 0,27%                      | -1.305.770      | -31,84% |               |
| Ayudas Sociales a Personas                  | 125.642.186          | 17,12%                      | 174.260.029   | 16,87%                     | 48.617.843      | 38,70%  |               |
| Transf. Instituciones de Enseñanza          | 40.000.000           | 5,45%                       | 69.853.782    | 6,76%                      | 29.853.782      | 74,63%  |               |
| Transf. a Otras Instituciones Culturales    | 250.000              | 0,03%                       | 250.000       | 0,02%                      | 0               | 0,00%   |               |
| Transferencias a Cooperativas               | 26.088.557           | 3,55%                       | 33.321.082    | 3,23%                      | 7.232.525       | 27,72%  |               |
| Transferencias a Otras Instituciones        | 1.060.000            | 0,14%                       | 7.265.700     | 0,70%                      | 6.205.700       | 585,44% |               |
| Transferencias al Sector Púb. Nacional      | 7.500.000            | 1,02%                       | 8.717.155     | 0,84%                      | 1.217.155       | 16,23%  |               |
| Transferencia al Sector Público Empresarial | 39.230.496           | 5,34%                       | 59.473.016    | 5,76%                      | 20.242.520      | 51,60%  |               |

| Jurisdicción                                                    | Crédito Original (A) | % sobre el Crédito Original | Ejecutado (B)        | % sobre el Total Ejecutado | Variación (B-A)    |        |               |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|--------|---------------|
|                                                                 |                      |                             |                      |                            | Importe            | %      | % Sobre Total |
| Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Corrientes | 486.979.580          | 66,35%                      | 673.769.908          | 65,24%                     | 186.790.328        | 38,36% |               |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES <sub>2</sub></b>             | <b>733.990.271</b>   | <b>100,00%</b>              | <b>1.032.719.296</b> | <b>100,00%</b>             | <b>298.729.025</b> |        | <b>40,70%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda.

(2) No incluye el rubro pensiones que, según la clasificación económica del gasto, se imputa como Gastos Corrientes - Prestaciones de la Seguridad Social.

Las Transferencias Corrientes, en el presente ejercicio se incrementaron por encima de los valores presupuestados en \$ 298.729.025 que representan el 40,70%. La variación de mayor incidencia se da en concepto de Transferencias a Otras Instituciones con un 585,44%; siguiendo en orden decreciente Transferencias a Instituciones de Enseñanza con un 74,63% y Transferencias al Sector Empresarial con un 51,60%.

En general, analizando los diversos conceptos que componen el total de Transferencias Corrientes, éstos se mantienen en términos relativos tanto a nivel de crédito original como los efectivamente transferidos.

Se destacan por su importancia relativa las siguientes Transferencias: a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes que representan el 65,24 % del total ejecutado donde se incluye, entre otros conceptos, la coparticipación por impuestos a los Municipios de la Provincia; Ayudas Sociales a Personas que representa el 16,87% y a Instituciones de Enseñanza que representa el 6,76%.

#### 4.4.3. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital, que representan el 20% del total de gastos ejecutados durante el ejercicio financiero, se encuentran integrados por los diversos conceptos que se detallan en el cuadro siguiente:

#### CUADRO N° 14

#### Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>

#### Componentes del Gasto de Capital

| Concepto                  | Créd.Original (A)  |                | Ejecutado (B)      |                | Variación (B-A)    |         |               |
|---------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|---------|---------------|
|                           | Importe            | %              | Importe            | %              | Importe            | %       | % Sobre Total |
| Inversión Real Directa    | 473.492.603        | 79,03%         | 657.985.424        | 81,75%         | 184.492.821        | 38,96%  |               |
| Transferencias de Capital | 125.624.044        | 20,97%         | 103.103.996        | 12,81%         | -22.520.048        | -17,93% |               |
| Inversión Financiera      | 0                  | 0,00%          | 43.764.409         | 5,44%          | 43.764.409         | -       |               |
| <b>Gastos de Capital</b>  | <b>599.116.647</b> | <b>100,00%</b> | <b>804.853.829</b> | <b>100,00%</b> | <b>205.737.182</b> |         | <b>34,34%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda.

Respecto del rubro Gastos de Capital, tuvo un incremento con relación al Presupuesto de \$205.737.182 que representa un 34,34%. La principal variación operada en relación al total del Gasto de Capital Presupuestado se produjo en Inversión Real Directa con un 38,96%. Por el contrario, la ejecución en Transferencias de Capital no alcanzó los valores presupuestados originalmente, resultando inferior en un 17,93%.

Entre los Gastos de Capital ejecutados, el más representativo corresponde a la Inversión Real Directa que alcanza el 81,75 % del total.

#### 4.4.3.1. Inversión Real Directa y sus Componentes

La Inversión Real Directa se compone de las erogaciones en: Bienes Preexistentes, Construcciones, Maquinarias y Equipos, Equipo de Seguridad, Activos Intangibles y Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables, Semovientes y Obras de Arte, cuyos valores se muestran en el cuadro siguiente:

#### CUADRO N° 15

##### Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>

##### Componentes de la Inversión Real Directa

| Conceptos                     | Crédito Original (A) | % sobre el Crédito Original | Ejecutado (B)      | % sobre el Total Ejecutado | Variación (B-A)    |         |               |
|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|---------|---------------|
|                               |                      |                             |                    |                            | Importe            | %       | % Sobre Total |
| Bienes Preexistentes          | 25.000.000           | 5,28%                       | 21.971.342         | 3,34%                      | -3.028.658         | -12,11% |               |
| Construcciones                | 420.233.053          | 88,75%                      | 551.512.220        | 83,82%                     | 131.279.167        | 31,24%  |               |
| Maquinarias y Equipos         | 24.862.550           | 5,25%                       | 82.354.370         | 12,52%                     | 57.491.820         | 231,24% |               |
| Equipos de Seguridad          | 2.011.000            | 0,42%                       | 1.628.684          | 0,25%                      | -382.316           | -19,01% |               |
| Activos Intangibles           | 912.000              | 0,19%                       | 198.592            | 0,03%                      | -713.408           | -78,22% |               |
| Libros, Revistas y Otros      | 424.000              | 0,09%                       | 310.415            | 0,05%                      | -113.585           | -26,79% |               |
| Semovientes                   | 0                    | 0,00%                       | 9.800              | 0,00%                      | 9.800              | 0,00%   |               |
| Obras de Arte                 | 50.000               | 0,01%                       | 0                  | 0,00%                      | -50.000            | 100,00% |               |
| <b>Inversión Real Directa</b> | <b>473.492.603</b>   | <b>100,00%</b>              | <b>657.985.424</b> | <b>100,00%</b>             | <b>184.492.821</b> |         | <b>38,96%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda.

Al comparar los componentes presupuestados con los ejecutados de la Inversión Real Directa, surge que las principales variaciones se deben a los gastos en Maquinarias y Equipos (231,24%); Construcciones (31,24%).

El concepto que se destaca por su incidencia financiera en el total de la Inversión Directa es Construcciones, que representa el 88,75 % del total presupuestado y el 83,82% del total ejecutado.

Teniendo en cuenta la incidencia financiera de los conceptos que integran la Inversión Real Directa, se analizarán los siguientes:

- a) Gastos en Construcciones, y
- b) Maquinarias y Equipos

### **Gastos en Construcciones**

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, los Gastos en Construcciones son los que se desagregan en el siguiente cuadro:

#### **CUADRO N° 16**

#### **Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>**

#### **Gastos en Construcciones**

| Jurisdicción                    | Crédito Original (A) |                              | Ejecutado (B) |                              | Variación (B-A) |         |                  |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------|---------------|------------------------------|-----------------|---------|------------------|
|                                 | Importe              | % sobre el Total Consolidado | Importe       | % sobre el Total Consolidado | Importe         | %       | % sobre el Total |
| Min. de Justicia; Seg. y DD.HH. | 3.904.340            | 0,93%                        | 3.271.352     | 0,59%                        | -632.988        | -16,21% |                  |
| Ministerio de Des.Humano        | 0                    | 0,00%                        | 249.000       | 0,05%                        | 249.000         | -       |                  |
| Ministerio de Des.Económico     | 23.376.735           | 5,56%                        | 22.316.735    | 4,05%                        | -1.060.000      | -4,53%  |                  |
| Ministerio de Educación         | 17.523.064           | 4,17%                        | 30.151.302    | 5,47%                        | 12.628.238      | 72,07%  |                  |

| Jurisdicción                             | Crédito Original (A) |                              | Ejecutado (B)      |                              | Variación (B-A)    |         |                  |
|------------------------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|---------|------------------|
|                                          | Importe              | % sobre el Total Consolidado | Importe            | % sobre el Total Consolidado | Importe            | %       | % sobre el Total |
| Ministerio de Salud Pública              | 9.950.642            | 2,37%                        | 10.688.903         | 1,94%                        | 738.261            | 7,42%   |                  |
| Ministerio de Finanzas y O. P.           | 60.033.265           | 14,29%                       | 108.520.564        | 19,68%                       | 48.487.299         | 80,77%  |                  |
| Minist.de Ambiente y Des.Sust.           | 0                    | 0,00%                        | 87.940             | 0,02%                        | 87.940             | -       |                  |
| Poder Judicial                           | 2.200.000            | 0,52%                        | 841.212            | 0,15%                        | -1.358.788         | -61,76% |                  |
| Ministerio Publico                       | 1.100.000            | 0,26%                        | 667.919            | 0,12%                        | -432.081           | -39,28% |                  |
| <b>Total Administración Central</b>      | <b>118.088.046</b>   | <b>28,10%</b>                | <b>176.794.928</b> | <b>32,06%</b>                | <b>58.706.882</b>  |         |                  |
| Dirección de Vialidad                    | 147.630.000          | 35,13%                       | 148.940.794        | 27,01%                       | 1.310.794          | 0,89%   |                  |
| I.P.V.                                   | 154.515.007          | 36,77%                       | 225.776.498        | 40,94%                       | 71.261.491         | 46,12%  |                  |
| <b>Total Organismos Descentralizados</b> | <b>302.145.007</b>   | <b>71,90%</b>                | <b>374.717.292</b> | <b>67,94%</b>                | <b>72.572.285</b>  |         |                  |
| <b>Total Consolidado</b>                 | <b>420.233.053</b>   | <b>100,00%</b>               | <b>551.512.220</b> | <b>100,00%</b>               | <b>131.279.167</b> |         | <b>31,24%</b>    |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda.

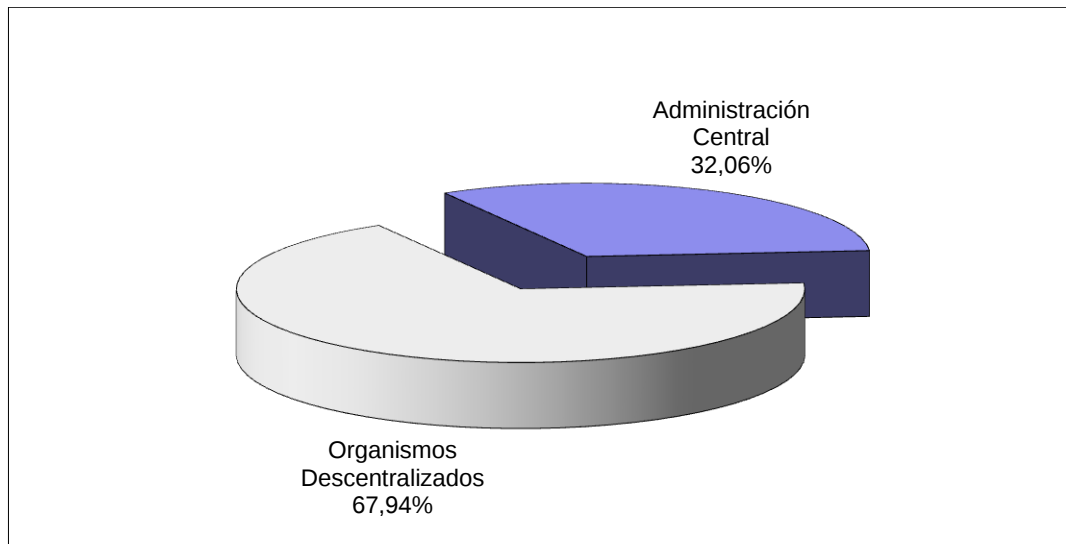
El Total Consolidado del Gasto en Construcciones tuvo una variación con un incremento respecto al Crédito Original del 31,24%, siendo las principales las producidas en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (80,77%); Ministerio de Educación (72,07%) e I.P.V. (46,12%).

Las Jurisdicciones que mayor participación tuvieron en la ejecución de Gasto en Construcciones fueron: I.P.V. (40,94%); Dirección de Vialidad (27,01%); Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (19,68%) y Ministerio de Educación (5,47%).

Del total ejecutado del rubro Construcciones (consolidado), el 32,06 % se efectuó a través de Administración Central y el 67,94 % restante a través de los Organismos Descentralizados - Dirección de Vialidad y el Instituto Provincial de la Vivienda – (Gráfico N° 11).

#### **GRÁFICO N° 11**

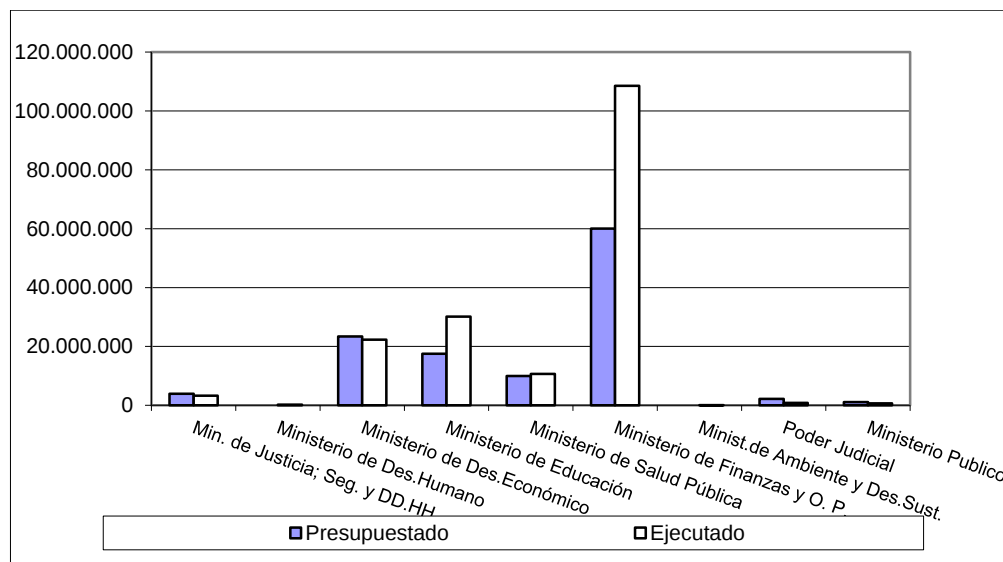
##### **Gastos Ejecutados en Construcciones**



Respecto a la Administración Central, se observa en el Gráfico N° 12 que a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se ejecutó la mayor parte del crédito asignado; siguiéndole el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Económico.

## GRÁFICO N° 12

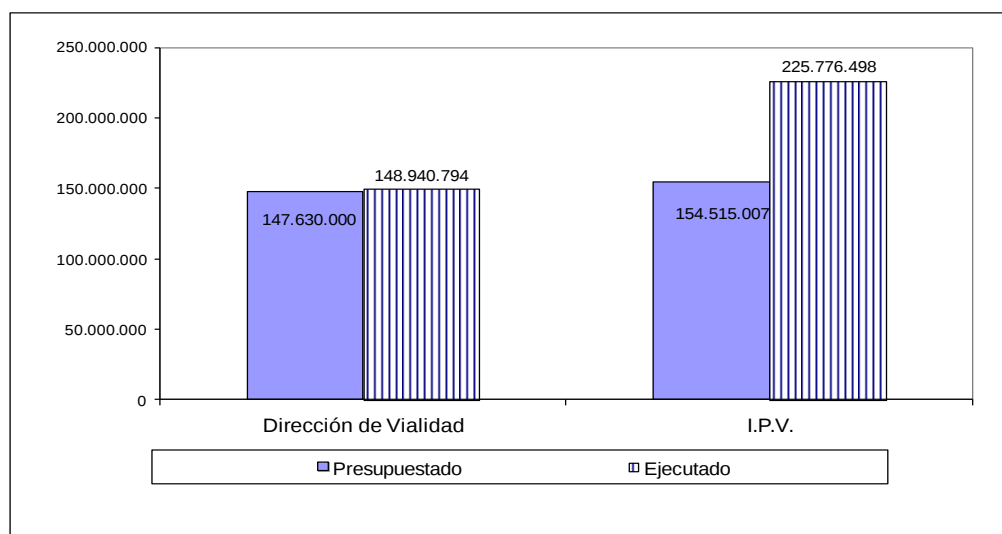
### Administración Central – Gastos en Construcciones



En el Gráfico N° 13 se ilustran las diferencias operadas entre los valores presupuestados y los finalmente ejecutados por parte de los Organismos Descentralizados.

## GRÁFICO N° 13

### Organismos Descentralizados – Gastos en Construcciones



## Plan de Obras Públicas

En el Plan de Obras Públicas incluido en la Ley de Presupuesto 2008, se proyectó la ejecución de 487 obras, distribuidas entre la Administración Central con 125 y los Organismos Descentralizados con 362; cantidad de proyectos que fueron modificados durante el ejercicio agregándose 298 nuevas obras a la vez que se dejaron sin efecto la realización de 134. Como resultado de las modificaciones quedaron 651 proyectos, habiéndose ejecutado un total de 500 obras, o sea el 77% del total.

La cantidad de Proyectos de obras públicas distribuidas por jurisdicción conforme al presupuesto original, sus modificaciones, ejecución y valores relativos de éstas últimas se exponen en el siguiente cuadro:

### CUADRO Nº 17

#### Cantidad de Proyectos de Obras Públicas por Jurisdicción

| Jurisdicción                      | Cantidad de Proyectos de Obras Públicas - 2008 |                                |       |                           |                                |                       | % Sobre el Total de Obras a Ejecutar |
|-----------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------|-------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
|                                   | Del Presupues to Original                      | Modificación del Plan de Obras |       | Total de Obras a Ejecutar | Total de Obras Ejecutadas<br>1 | % de Obras Ejecutadas |                                      |
|                                   |                                                | Altas                          | Bajas |                           |                                |                       |                                      |
|                                   | A                                              | B                              | C     | D = A+B-C                 | E                              | E / D                 |                                      |
| Min. de Justicia; Seg. y DD.HH.   | 2                                              | 7                              | 0     | 9                         | 8                              | 88,89%                |                                      |
| Ministerio de Des.Humano          | 0                                              | 1                              | 0     | 1                         | 1                              | 100,00%               |                                      |
| Ministerio de Des.Económico       | 1                                              | 1                              | 0     | 2                         | 2                              | 100,00%               |                                      |
| Ministerio de Educación           | 7                                              | 8                              | 3     | 12                        | 11                             | 91,67%                |                                      |
| Ministerio de Salud Pública       | 25                                             | 3                              | 20    | 8                         | 8                              | 100,00%               |                                      |
| Ministerio de Finanzas y O. P.    | 87                                             | 105                            | 75    | 117                       | 107                            | 91,45%                |                                      |
| Minist.de Ambiente y Des.Sust.    | 0                                              | 1                              | 0     | 1                         | 1                              | 100,00%               |                                      |
| Poder Judicial                    | 2                                              | 2                              | 0     | 4                         | 2                              | 50,00%                |                                      |
| Ministerio Publico                | 1                                              | 0                              | 0     | 1                         | 1                              | 100,00%               |                                      |
| Total Administración Central      | 125                                            | 128                            | 98    | 155                       | 141                            |                       |                                      |
| Dirección de Validad              | 44                                             | 16                             | 18    | 42                        | 28                             | 66,67%                |                                      |
| Inst. Provincial Vivienda         | 318                                            | 154                            | 18    | 454                       | 331                            | 72,91%                |                                      |
| Total Organismos Descentralizados | 362                                            | 170                            | 36    | 496                       | 359                            |                       |                                      |
| Total Consolidado                 | 487                                            | 298                            | 134   | 651                       | 500                            |                       | 76,80%                               |

(1) Incluye obras ejecutadas total o parcialmente.

Analizando por jurisdicción la relación de obras ejecutadas respecto de las previstas, luego de la reestructuración, surge que la mayoría de las de Administración Central se encuentran en un alto grado de ejecución y otras totalmente cumplimentadas en cuanto a su previsión, a excepción del Poder Judicial que alcanza el 50% ya que se están ejecutando dos de las cuatro planificadas. En cuanto a los Organismos Descentralizados si bien no alcanzaron la efectividad que tuvieron las de Administración Central superaron el 65% de ejecución respecto de lo planeado.

### Maquinarias y Equipos

Los gastos de Maquinarias y Equipos, representan el 12,52% de la Inversión Real Directa (Cuadro N° 15), los cuales se desagregan conforme la clasificación Institucional y se detallan en el siguiente cuadro:

#### CUADRO N° 18

##### Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>

##### Gastos en Maquinarias y Equipos

| Jurisdicción                    | Presupuestado (A) |                              | Ejecución Acumulada |                              | Variación (B-A) |          |               |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------|----------|---------------|
|                                 | Crédito Original  | % sobre el Total Consolidado | Ejecutado (B)       | % sobre el Total Consolidado | Importe         | %        | % Sobre Total |
| Gobernación                     | 415.000           | 1,67%                        | 27.909.420          | 33,89%                       | 27.494.420      | 6625,16% |               |
| Min. de Justicia; Seg. y DD.HH. | 2.956.534         | 11,89%                       | 8.816.717           | 10,71%                       | 5.860.183       | 198,21%  |               |
| Ministerio de Des. Humano       | 335.000           | 1,35%                        | 188.499             | 0,23%                        | -146.501        | -43,73%  |               |
| Ministerio de Turismo           | 260.000           | 1,05%                        | 294.803             | 0,36%                        | 34.803          | 13,39%   |               |
| Ministerio de Gobierno          | 157.966           | 0,64%                        | 111.736             | 0,14%                        | -46.230         | -29,27%  |               |
| Ministerio de Des. Económico    | 230.000           | 0,93%                        | 522.885             | 0,63%                        | 292.885         | 127,34%  |               |
| Ministerio de Educación         | 2.445.000         | 9,83%                        | 10.903.299          | 13,24%                       | 8.458.299       | 345,94%  |               |
| Ministerio de Salud Pública     | 10.210.000        | 41,07%                       | 13.009.646          | 15,80%                       | 2.799.646       | 27,42%   |               |

| Jurisdicción                              | Presupuestado (A) |                               | Ejecución Acumula-<br>lada |                            | Variación (B-A)   |         |                |
|-------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|---------|----------------|
|                                           | Crédito Original  | % sobre el Total Conso-lidado | Ejecutado (B)              | % sobre Total Conso-lidado | Importe           | %       | % Sobre Total  |
| Ministerio de Finanzas y O. Públicas.     | 1.000.650         | 4,02%                         | 3.363.971                  | 4,08%                      | 2.363.321         | 236,18% |                |
| Minist.de Ambiente y Des. Sustentable.    | 191.500           | 0,77%                         | 1.096.269                  | 1,33%                      | 904.769           | 472,46% |                |
| Minist. de Trabajo y Previsión Social     | 114.000           | 0,46%                         | 541.089                    | 0,66%                      | 427.089           | 374,64% |                |
| Sindicatura General                       | 29.500            | 0,12%                         | 14.245                     | 0,02%                      | -15.255           | -51,71% |                |
| Auditoría General                         | 126.000           | 0,51%                         | 84.067                     | 0,10%                      | -41.933           | -33,28% |                |
| Poder Legislativo                         | 558.900           | 2,25%                         | 429.045                    | 0,52%                      | -129.856          | -23,23% |                |
| Poder Judicial                            | 2.530.000         | 10,18%                        | 1.693.832                  | 2,06%                      | -836.168          | -33,05% |                |
| Ministerio Publico                        | 696.000           | 2,80%                         | 444.229                    | 0,54%                      | -251.771          | -36,17% |                |
| <b>Total Administración Central</b>       | <b>22.256.050</b> | <b>89,52%</b>                 | <b>69.423.751</b>          | <b>84,30%</b>              | <b>47.167.701</b> |         |                |
| Dirección de Vialidad                     | 2.500.000         | 10,06%                        | 12.648.673                 | 15,36%                     | 10.148.673        | 405,95% |                |
| Inst. Provincial Vivienda                 | 106.500           | 0,43%                         | 281.946                    | 0,34%                      | 175.446           | 164,74% |                |
| <b>Total Organismos Des-centralizados</b> | <b>2.606.500</b>  | <b>10,48%</b>                 | <b>12.930.619</b>          | <b>15,70%</b>              | <b>10.324.119</b> |         |                |
| <b>Total Consolidado</b>                  | <b>24.862.550</b> | <b>100,00%</b>                | <b>82.354.370</b>          | <b>100,00%</b>             | <b>57.491.820</b> |         | <b>231,24%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda.

El Total Consolidado del Gasto en Maquinarias y Equipos tuvo una variación con un incremento respecto al Crédito Original del 231,24%, siendo las principales las producidas en Gobernación( 6.625,16%); Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (472,46%); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (374,64%) y Ministerio de Educación (345,94%). Cabe mencionar que la ejecución en Gobernación superó lo previsto originalmente, en razón de haber incorporado dentro de este rubro la adquisición de un medio de transporte aéreo, que por su valor económico impacta significativamente en la relación.

En el Ministerio de Educación el incremento se debió fundamentalmente a la incorporación de Equipamiento Educativo y Recreativo. En el Ministerio

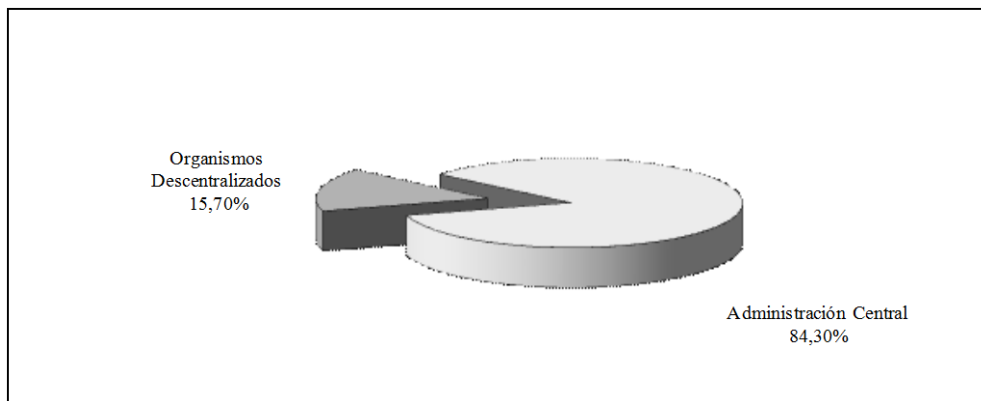
de Trabajo y Previsión Social el aumento se debió a la adquisición de Muebles diversos; Aparatos y Medios de Transporte.

Las Jurisdicciones que mayor participación tuvieron en la ejecución de Gasto en Maquinarias y Equipos fueron en Administración Central: Gobernación (33,89%); Ministerio de Salud Pública (15,80%), Ministerio de Educación (13,24%) y Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (10,71%) y en Organismos Descentralizados: destacándose la Dirección de Vialidad de la Provincia con un 15,36% de ejecución sobre el total consolidado.

La ejecución de estos gastos, conforme a su clasificación global se observa a continuación:

#### GRÁFICO N° 14

##### Gastos Ejecutados en Maquinarias y Equipos



#### 4.4.4. Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras se producen por el incremento de los activos financieros (compra de acciones, adquisición de títulos y valores, concesión de préstamos con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez) y la dismi-

nución de los pasivos públicos (principalmente conformado por la amortización del capital de la deuda pública).

Las Aplicaciones Financieras del ejercicio 2008, se debieron a Amortizaciones de la Deuda y Disminuciones del Patrimonio como se exponen en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 19**

**Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados <sup>1</sup>**

**Componentes de Aplicaciones Financieras – Valores Presupuestados y Ejecutados.**

| Conceptos                             | Crédito Original (A) | Modificaciones Netas | Crédito Vigente    | Ejecutado (B)      | Variación (B-A)    |         |                |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------|----------------|
|                                       |                      |                      |                    |                    | Importe            | %       | % Sobre Total  |
| Inversión Financiera                  | 0                    | 0                    | 0                  | 0                  | 0                  | 0,00%   |                |
| Amortización de la Deuda <sub>2</sub> | 168.776.320          | -11.351.436          | 157.424.884        | 132.633.681        | -36.142.639        | -21,41% |                |
| Disminución del Patrimonio            | 6.316.955            | 0                    | 6.316.955          | 265.676            | -6.051.279         | -95,79% |                |
| <b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b> | <b>175.093.275</b>   | <b>-11.351.436</b>   | <b>163.741.839</b> | <b>132.899.357</b> | <b>-42.193.918</b> |         | <b>-24,10%</b> |

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dir.Vialidad e Inst.Prov.Vivienda.

No incluye gastos en concepto de interés, que según la clasificación económica del gasto se imputan como renta de la

Comparando los componentes de Aplicaciones Financieras del crédito original y el total ejecutado surge que se produjo una disminución neta del 24,10%. La principal variación absoluta se debe al ítem Amortización de la Deuda por \$36.142.639.

**4.4.5. Orientación del Gasto conforme a prioridades:**

La Constitución Provincial en el Artículo 68° expresa que: *“El tratamiento Institucional del gasto e inversión pública se orienta hacia las siguientes prioridades indicativas:*

- *Educación y Cultura*
- *Salud Pública y Seguridad Social*
- *Poderes del Estado y sus Órganos*
- *Obras Públicas*".

A efectos de analizar el cumplimiento del precepto constitucional indicado, se tomaron los Gastos Ejecutados de la Administración Central (sin considerar las Erogaciones Figurativas ni Aplicaciones Financieras) y los Organismos Descentralizados, según las clasificaciones presupuestarias "por Finalidad y Función" y "por Objeto" expuestos en la Cuenta General (páginas Nº 122- 124), que se detallan en el cuadro siguiente:

**CUADRO Nº 20**

**Gastos Totales de Administración Central y Organismos Descentralizados – Valores Absolutos**

| Conceptos                            | Total del Gasto por Objeto <sup>1</sup> |                      |                      |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                      | Gastos en Obra Pública <sup>2</sup>     | Otros Gastos         | Total                |
|                                      | A                                       | B                    | A+B                  |
| Educación y Cultura                  | 31.798.175                              | 928.795.319          | 960.593.494          |
| Salud Pública y Seguridad Social     | 11.600.882                              | 666.721.515          | 678.322.397          |
| Poderes del Estado y sus Organos     | 508.113.163                             | 1.729.313.005        | 2.237.426.168        |
| Servicio de la Deuda (Int. y Gastos) | 0                                       | 33.313.476           | 33.313.476           |
| <b>Totales</b>                       | <b>551.512.220</b>                      | <b>3.358.143.315</b> | <b>3.909.655.535</b> |

(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Adm.Central no se consideran los Gastos Figurativos ni Aplicaciones

(2) Corresponde a gastos en construcciones. No incluye el valor de la tierra

A efectos de apreciar la incidencia relativa en la orientación de los Gastos Públicos, se elaboró el Cuadro Nº 21.

**CUADRO N° 21**

**Gastos Totales de Administración Central y Organismos Descentralizados- Valores relativos**

| Conceptos                             | Total del Gasto por Objeto <sup>1</sup>  |                   |                |
|---------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|----------------|
|                                       | Gastos en Obra Pública <sup>2</sup><br>A | Otros Gastos<br>B | Total<br>A+B   |
| Educación y Cultura                   | 0,81%                                    | 23,76%            | 24,57%         |
| Salud Pública y Seguridad Social      | 0,30%                                    | 17,05%            | 17,35%         |
| Poderes del Estado y sus Organos      | 13,00%                                   | 44,23%            | 57,23%         |
| Servicio de la Deuda ( Int. y Gastos) | 0,00%                                    | 0,85%             | 0,85%          |
| <b>Totales</b>                        | <b>14,11%</b>                            | <b>85,89%</b>     | <b>100,00%</b> |

(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Adm.Central no se consideran los Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

(2) Corresponde a gastos en construcciones. No incluye el valor de la tierra

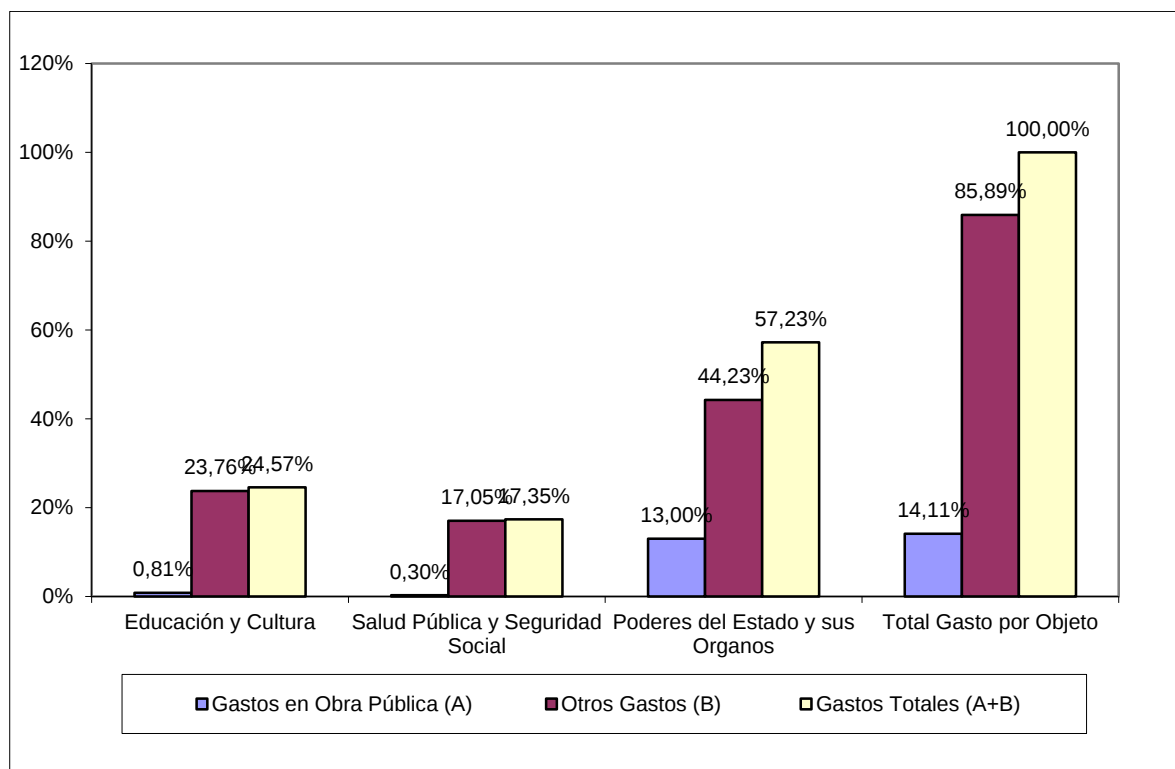
Se observa que del total del Gasto Ejecutado (fs. 122 de la Cuenta) de \$3.909.655.535, se destinó el 57,23% a Poderes del Estado y sus Órganos, el 24,57% a Educación y Cultura, el 17,35% a Salud Pública y Seguridad Social el y el 0,85 % a Servicio de la Deuda (Intereses y Gastos); los que incluyen lo destinado a Obra Pública.

Con relación al Gasto en Obra Pública específicamente, se distingue que del total del Gasto Ejecutado por \$3.909.655.535, se destinó a este concepto el 14,11% (\$551.512.220), el cual se aplicó casi en su totalidad a Poderes del Estado y sus Órganos (13%).

Los valores relativos analizados en el cuadro precedente se ilustran en el siguiente gráfico:

## GRÁFICO N° 15

### Gastos Totales de Administración Central y Organismos Descentralizados



### Evolución del Gasto en Obra Pública y Otros

A fin de analizar cuál fue la evolución de las prioridades dadas al Gasto en Obras Públicas y Otros conceptos, ejecutados por la Administración Central y Organismos Descentralizados, se elaboró la serie de los valores obtenidos en cada uno de los ejercicios en el periodo 2001-2008 y sus frecuencias relativas. Cabe mencionar que los mismos encuentran afectados por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda con relación a las frecuencias anuales. Los valores se exponen en el siguiente cuadro y gráfico:

**CUADRO N° 22**

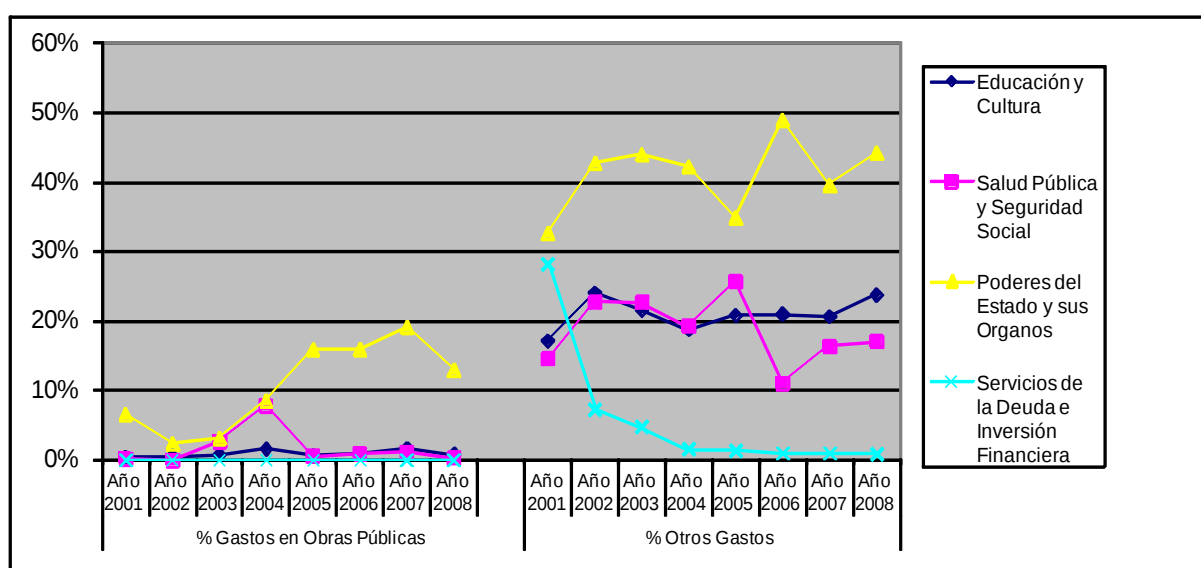
**Evolución Gastos en Obras Públicas y Otros Gastos Ejecutados**

**Administración Central y Organismos Descentralizados**

| Concepto                  |          | Educación y Cultura | Salud Pública y Seguridad Social | Poderes del Estado y sus Organos | Servicios de la Deuda e Inversión Financiera | Totales |
|---------------------------|----------|---------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|---------|
| %Gastos en Obras Públicas | Año 2001 | 0,48%               | 0,18%                            | 6,65%                            | 0,00%                                        | 7,31%   |
|                           | Año 2002 | 0,60%               | 0,02%                            | 2,38%                            | 0,00%                                        | 3,00%   |
|                           | Año 2003 | 0,82%               | 2,73%                            | 3,17%                            | 0,00%                                        | 6,72%   |
|                           | Año 2004 | 1,62%               | 7,83%                            | 8,55%                            | 0,00%                                        | 18,00%  |
|                           | Año 2005 | 0,63%               | 0,54%                            | 15,91%                           | 0,00%                                        | 17,08%  |
|                           | Año 2006 | 1,00%               | 1,00%                            | 16,00%                           | 0,00%                                        | 18,00%  |
|                           | Año 2007 | 1,75%               | 1,24%                            | 19,24%                           | 0,00%                                        | 22,23%  |
|                           | Año 2008 | 0,81%               | 0,30%                            | 13,00%                           | 0,00%                                        | 14,11%  |
| %Otros Gastos             | Año 2001 | 17,19%              | 14,60%                           | 32,66%                           | 28,24%                                       | 92,69%  |
|                           | Año 2002 | 24,13%              | 22,80%                           | 42,79%                           | 7,28%                                        | 97,00%  |
|                           | Año 2003 | 21,61%              | 22,76%                           | 44,11%                           | 4,80%                                        | 93,28%  |
|                           | Año 2004 | 18,83%              | 19,31%                           | 42,27%                           | 1,59%                                        | 82,00%  |
|                           | Año 2005 | 20,86%              | 25,72%                           | 34,92%                           | 1,42%                                        | 82,92%  |
|                           | Año 2006 | 21,00%              | 11,00%                           | 49,00%                           | 1,00%                                        | 82,00%  |
|                           | Año 2007 | 20,74%              | 16,43%                           | 39,61%                           | 0,99%                                        | 77,77%  |
|                           | Año 2008 | 23,76%              | 17,05%                           | 44,23%                           | 0,85%                                        | 85,89%  |

# GRÁFICO N° 16

## Evolución Gastos en Obras Públicas y Otros Gastos Ejecutados Administración Central y Organismos Descentralizados



### OPINIÓN:

De las labores practicadas, es nuestra opinión que la información se expone en la Cuenta General de conformidad con la norma legal.

### 4.5. DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 (Artículo 50, inc. 4).

El detalle de las Autorizaciones por Aplicación del Art. 16° de la Ley de Contabilidad, está expuesto de fs. 148 a 162 de la Cuenta General del Ejercicio 2.008.

El mencionado artículo establece que *“no podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de Presupuestos para ejercicios Futuros, salvo en los siguientes casos:*

- a) Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre que resulte imposible o antieconómico contratar la parte de ejecución anual;*
- b) Para la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros sobre cuya base sea la única forma de asegurar la prestación regular y continua de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial;*
- c) Para operaciones de crédito o financiamiento especial de adquisiciones, obras o trabajos autorizados por Ley;*
- d) Para el cumplimiento de leyes especiales cuya vigencia exceda de un ejercicio financiero.*

*El Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de presupuesto general para cada ejercicio los créditos necesarios para atender las erogaciones anuales que se generen en virtud de lo autorizado en el presente artículo.”*

Contaduría General aclara a fs. 155, 157, 158, 160, y 161 que en algunos Organismos, la información fue omitida o informada erróneamente en el ejercicio anterior, o que existen diferencias por cambio de criterios, entre otros, situación que se regulariza en el presente Ejercicio.

Respecto del Ejercicio 2.007, se cambió la exposición, detallando en el inciso c), las operaciones de Crédito o Financiamiento Especial, incluyendo las Deudas Bancarias; con el Estado Nacional y los Fideicomisos Contraídos por la compra de Bienes de Uso y en el inciso d) la Deuda con el Estado Nacional – Morato-

ria Previsional. Esta exposición es adecuada a lo requerido por el Art. 16º de la Ley de Contabilidad.

Con independencia de los ajustes realizados, del análisis efectuado surgen las siguientes consideraciones para los incisos a) y b).

**Observación:**

Las observaciones se formulan para cada uno de los incisos del artículo analizado, para su mejor interpretación.

**Inc. a) Para Obras y Trabajos Públicos:**

Cada una de las obras no mantienen la misma denominación que la que expuesta en la Ejecución Analítica de Obras Públicas.

**Secretaría de Obras Públicas:** Las resoluciones informadas no se corresponden con las Obras detalladas, en los siguientes casos:

- Res. SOP N° 114/04, corresponde a la obra denominada: “Terminación Pileta Camping Municipalidad de Angastaco”. En el Cuadro figura la obra: Construcción Terminal de ómnibus – Rosario de la Frontera.
- Res. SOP N° 647/07, corresponde a la obra denominada: “Pavimentación calles varias en Cafayate”. En el Cuadro figura la obra: Ampliación Mercado Artesanal – San Antonio de los Cobres y Licitación Pública para ejecución de la Obra: elaboración de Proyecto y ejecución de reemplazo de redes colectoras cloacales, zona centro de Colonia Santa Rosa.

- Res. SOP N° 583/08 – corresponde a Licitación Pública para la Adquisición de Camionetas. En el Cuadro figura la obra: Extensión red media, presión e instalaciones internas de gas natural – Rosario de Lerma.

**Inc. b) Para la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros:**

1. En algunos casos, si bien se detallaron los conceptos correspondientes a las autorizaciones de este inciso, no se identificó el instrumento legal que dio lugar a las mismas y corresponden a los siguientes organismos:
  - Ministerio de Gobierno Seguridad y Derechos Humanos (fs. 155);
  - Ministerio de Desarrollo Humano (fs. 155);
  - Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación (fs.156);
  - Dirección General de Rentas (fs. 157);
  - Ministerio de Salud Pública (fs. 158);
  - Ministerio de Trabajo y Previsión Social (fs. 158);
  - Policía de Salta (fs. 158);
  - Instituto Provincial de la Vivienda (fs.161);
  - Instituto Provincial de Salud de Salta (fs. 161).
2. En algunos casos, si bien se detallaron los instrumentos legales, los conceptos informados no corresponden a las autorizaciones vinculadas a dicho instrumentos conforme se detalla a continuación:
  - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos. (fs. 155)

- Dto. N° 3173/08: se consignó Alquiler local archivo central y corresponde a designación de personal docente.
- Ministerio de Desarrollo Humano (fs 155)
  - Dto. N° 1035/06: se consignó Alquiler Guardería Infantil y corresponde a la creación de un curso de capacitación laboral.
  - Dto. N° 1566/07: se consignó Alquiler Ex Secretaría Adicciones y corresponde Declaración de Interés provincial - 5º Ciclo de Coloquios.
  - Dto. N° 2201/08: se consignó alquiler Ministerio de Desarrollo Humano – Depósito Necochea N° 871 y corresponde Designación de Personal Temporario.

#### **CONCLUSIÓN:**

El Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del Art. 16° de la Ley de Contabilidad de la Cuenta General del Ejercicio Año 2008 (fs. 149 a 158), excepto por lo que pudiera surgir de las observaciones detalladas, se encuentran legalmente expuestas.

#### **4.6. DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO (Artículo 50°, inc. 6).**

La Cuenta General del Ejercicio 2.008 (fs. 163-164), expone el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

En él se presentan las transacciones realizadas en el ejercicio que dieron origen a los fondos y las correspondientes aplicaciones de los mismos, más los

saldos iniciales de las cuentas que integran las disponibilidades y los saldos finales resultantes de los movimientos operados.

**Los Orígenes de los Fondos** se dividen en dos rubros:

- A. Recursos:** este rubro contiene los ingresos corrientes.
- B. Fuentes Financieras:** son aquellas operaciones que generan:
  - **Disminución de Activo:** Fondos Permanentes y Otros; Recupero de Inversiones Financiera; Vta. de Títulos y Valores; Recupero de Préstamos, Vta. de Bienes de Uso, etc.
  - **Incremento de Pasivo:** se compone, entre otras cuentas, de Órdenes de Pago a Pagar, Deudas Fiscales, Préstamos Recibidos, Títulos Públicos, Órdenes de Pago Caducas.
  - **Incrementos de Patrimonio:** está formado por el Capital Fiscal y el Resultado de Ejercicios Anteriores.

**Las Aplicaciones de los Fondos** se componen de:

- A. Gastos Corrientes:** Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y de Capital, Intereses y Actualizaciones y Otros Gastos.
- B. Erogaciones Figurativas**
- C. Aplicaciones Financieras:**
  - **Incrementos de Activos:** Inversiones Temporarias, Títulos y Valores, Préstamos Otorgados, Adquisición de Bienes de Cambio y de Uso, entre otros.
  - **Disminuciones de Pasivos:** Cancelación de Órdenes de Pago, Deudas Fiscales, Préstamos Recibidos, entre otros.

- **Disminuciones de Patrimonio:** Capital Fiscal, Resultado de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio.

La composición de los saldos finales del ejercicio 2.008 Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados -, resulta consistente con el expuesto en la Situación del Tesoro, Activos Exigibles, Rubros Bancos Cuentas Recaudadoras; Bancos Cuentas CUT; Cuentas Corrientes Bancarias de los distintos SAF y Otras Disponibilidades (fs. 165).

La Contaduría General expresa en nota al Estado de Origen y Aplicación de Fondos que en ejercicios anteriores se exponía en el Rubro Disponibilidades las cuentas contables correspondientes a “Fondos Permanentes y Otros” en tanto que correspondía su exposición en el rubro “Créditos”, corrección efectuada en el presente ejercicio.

La composición de las diversas cuentas que integran los Saldos Finales Contable, se detallan a continuación:

#### **CUADRO N° 23**

##### **Estado de Origen y Aplicación de Fondos**

##### **Detalle de la Composición de los Saldos Finales Contable**

| COMPOSICIÓN DE DISPONIBILIDADES AL<br>31/12/2008 | TOTAL                 | ADMINISTRACION<br>CENTRAL | ORGANISMOS<br>DESCENTRALIZADOS |
|--------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|
| <b>TOTAL SALDOS CONTABLES DISPONIBILIDADES</b>   | <b>276.096.561,92</b> | <b>216.952.131,40</b>     | <b>59.144.430,52</b>           |
| <b>BANCOS CUENTAS RECAUDADORAS</b>               | <b>133.995.788,00</b> | <b>90.684.047,79</b>      | <b>43.311.740,21</b>           |
| Banco Macro Ctas. Recaud. TGP                    | 6.160.573,35          | 6.160.573,35              |                                |
| Banco Nación Cta. Rec. - TGP                     | 2.072,72              | 2.072,72                  |                                |
| Macro - Ctas Ctes.Rec. SAF - Adm. Central        | 84.520.201,72         | 84.520.201,72             |                                |
| Macro - Ctas Ctes.Rec. - no Adm. Central         | 43.312.940,21         | 1.200,00                  | 43.311.740,21                  |
| <b>BANCOS CTAS. CTES. S.A.F.</b>                 | <b>87.060.814,03</b>  | <b>71.232.510,33</b>      | <b>15.828.303,70</b>           |
| <b>BANCOS CUENTAS C.U.T.</b>                     | <b>26.150.310,92</b>  | <b>26.150.310,92</b>      | <b>-</b>                       |
| Bancos - Ctas. C.U.T. - Efectivo                 | 26.150.310,92         | 26.150.310,92             |                                |
| <b>OTRAS DISPONIBILIDADES BCARIAS Y NO B.</b>    | <b>28.889.648,97</b>  | <b>28.885.262,36</b>      | <b>4.386,61</b>                |
| <b>OTRAS DISPONIBILIDADES</b>                    | <b>4.528.009,69</b>   | <b>4.528.009,69</b>       | <b>-</b>                       |
| <b>OTRAS DISPONIBILIDADES NO BANCARIAS</b>       | <b>24.361.639,28</b>  | <b>24.357.252,67</b>      | <b>4.386,61</b>                |

**Observación:**

En el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (fs. 164) en Aplicaciones Financieras – Incrementos de Activos-, se omitió detallar el concepto, por error de transcripción, que corresponde a la suma de \$ 61.829.777,27 consignada en el Total Consolidado.

**OPINIÓN:**

La información del “Estado de Origen y Aplicación de Fondos”, se encuentra razonablemente expuesta, en cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Contabilidad.

**4.7. DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RESIDUOS PASIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR (Artículo 50°, inc. 7).**

La Contaduría General de la Provincia en uso de sus facultades de dictar normas y procedimientos a los que deben ajustarse los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial a través del Programa correspondiente, estableció que a la fecha de cierre de cada ejercicio “*no se constituirán Residuos Pasivos*”.

La Cuenta General, no muestra la constitución de los Residuos Pasivos ni la evolución de los correspondientes al ejercicio anterior, en virtud de la normativa antes mencionada.

#### **4.8. DE LA SITUACIÓN DEL TESORO (Artículo 50, inc. 8)**

El Estado de la Situación del Tesoro Consolidado, Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado (fs. 165 a 167) y las Notas aclaratorias (fs. 168 a 183), refleja la situación financiera operada durante el ejercicio 2.008. A su vez en el Anexo I y el Anexo II (fs.165 a 167) se detallan los Activos y Pasivos Exigibles y no Exigibles, consolidados.

Cabe mencionar que los datos expuestos de la Administración Central y Organismos Descentralizados (Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda) surgen directamente del Sistema Informático J.D.Edwards en tanto que los de los Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, de la información por ellos suministrada.

Respecto de las Empresas y Sociedades del Estado, resulta importante mencionar que por Ley N° 7470, se dispuso la disolución de:

- Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) Sociedad del Estado;
- *Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado;*
- *Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado, y*
- *Tomografía Computada Sociedad del Estado.*

Mediante dicha ley se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de las sociedades y a determinar los órganos que tendrían la responsabilidad de cumplir tal misión. Posteriormente por Ley N° 7497 se excluye a Tomografía Computada Sociedad del Estado, dejando sin efectos la disolución de la misma.

Los recursos y gastos para Tomografía Computada S.E. se presupuestaron en Administración Central y posteriormente, a raíz de dejar sin efecto la disolución, por Dto. N° 2731/08 se procedió a transferir las partidas presupuestarias correspondientes, por un monto total de \$ 3.474.200,00.

Los principales rubros componentes del Estado de Situación del Tesoro: Activos y Pasivos Exigibles y No Exigibles Consolidados y su diferencia, se exponen a continuación:

#### CUADRO N° 24

##### Situación del Tesoro – Consolidada

| Activos y Pasivos Exigibles y No Exigibles- ANEXO I y II |                       |                         |                           |                      |                           |                       |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| RUBROS                                                   | Consolidado           | Administrac.<br>Central | Organismos<br>Descentral. | Parque<br>Industrial | Organismos<br>Autárquicos | Emp. y Soc.<br>Estado |
| I.- ACTIVOS EXIGIBLES                                    | 1.105.362.754         | 832.994.452             | 183.923.154               | 394.174              | 73.070.914                | 14.980.060            |
| II.- ACTIVOS NO EXIGIBLES                                | 1.509.034.584         | 676.643.563             | 600.306.549               | 1.391.710            | 61.394.986                | 169.297.776           |
| III-TOTAL ACTIVO                                         | <b>2.614.397.337</b>  | <b>1.509.638.015</b>    | <b>784.229.703</b>        | <b>1.785.884</b>     | <b>134.465.900</b>        | <b>184.277.836</b>    |
| IV.- PASIVOS EXIGIBLES                                   | -599.648.243          | -479.201.022            | -55.937.526               | -614.534             | -62.243.440               | -1.651.721            |
| V.- PASIVOS NO EXIGIBLES                                 | -1.050.621.608        | -678.549.255            | -201.165.549              | -438.489             | -4.406.730                | -166.061.585          |
| VI - TOTAL DEL PASIVO                                    | <b>-1.650.269.851</b> | <b>-1.157.750.277</b>   | <b>-257.103.075</b>       | <b>-1.053.023</b>    | <b>-66.650.170</b>        | <b>-167.713.306</b>   |
| DIFERENCIA ACTIVO - PASIVO                               | <b>964.127.486</b>    | <b>351.887.738</b>      | <b>527.126.628</b>        | <b>732.861</b>       | <b>67.815.730</b>         | <b>16.564.530</b>     |

Los Activos Exigibles, reflejan los bienes y derechos de propiedad del ente al cierre del ejercicio. El Pasivo Exigible, a su vez, se constituye por las Órdenes de Pago que quedaron impagas al cierre del ejercicio.

Los Activos y Pasivos no Exigibles, corresponden a créditos y obligaciones cuyos vencimientos operan dentro del año posterior al cierre del ejercicio y a más de un año, respectivamente.

#### **4.8.1. Activos Exigibles - Anexo I:**

Los rubros más significativos de acuerdo a sus importes son los siguientes:

- Bancos: incluye las cuentas corrientes recaudadoras del Banco Macro de Tesorería General, de los SAF de Administración Central y no Central.
- Otras Disponibilidades no Bancarias: el más relevante corresponde a Administración Central.
- Créditos: corresponden a Valores a Reintegrar al Tesoro, Otros anticipos, Otros Fondos y Gastos a Rendir, Cuentas a Cobrar y Otros Créditos.
- Bienes de Cambio: corresponde al Instituto Provincial de la Vivienda, por Viviendas terminadas.

#### **4.8.2. Activos no Exigibles- Anexo II:**

Los rubros más significativos de acuerdo a sus importes son los siguientes:

- Inversiones Temporarias: corresponden a Plazos Fijos del Fondo de Estabilización Económica y Financiera. El mismo se constituyó en el Banco Macro SA el 03/12/07 por la suma de \$ 200.000.000 (Pesos Doscientos Millones), por un plazo de seis meses, con vencimiento el día 30/06/2008, renovables automáticamente. A su vencimiento fue re-

novado constituyéndose 10 plazos fijos de \$ 20.000.000 (Veinte Millones) cada uno, con diferentes vencimientos. Al cierre del ejercicio quedaron vigente siete de los diez mencionados a los cuales se agregaron nuevos plazos fijos, totalizando \$ 261.500.000 al 31/12/2008, según lo expuesto en la Cuenta General. Los intereses ganados fueron acreditados en la Cuenta Caja de Ahorro N° 4-100-0008050662-5.

- Créditos:
  - Préstamos Otorgados al Sector Privado: el monto más relevante corresponde al Instituto Provincial de la Vivienda.
  - Valores a Reintegrar al Tesoro: corresponden en Administración Central a los Títulos Públicos y Valores a Reintegrar al Tesoro.
- Otros Créditos: Certificados de Créditos Fiscales, en Administración Central, siguiendo en orden de importancia los de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda.
- Otros Activos no Corrientes: corresponden a Instituto Provincial de la Vivienda. y La Casualidad (Hoy REMSa S.A.).

#### **4.8.3. Pasivos Exigibles – Anexo I:**

Los rubros más significativos de acuerdo a sus importes son los siguientes:

- Libramientos Impagos: en Administración Central por las Órdenes de Pago Pendientes, cuyo monto asciende a la suma de \$ 299.727.827,63.

- Deuda no Presupuestada: Corresponde a Administración Central por el Fondo Unificado. Según lo manifestado por el Contador General a fs. 170, último párrafo, “el saldo utilizado por el Fondo Unificado, sistema de centralización de fondos provinciales de las distintas cuentas corrientes subsidiarias, creado por Dcto. N° 6288/74 y sus modificaciones; se encuentra compensado con las cuentas corrientes bancarias que integran dicho fondo” cuyo monto al 31/12/2008 asciende a la suma de \$ 173.895.369,34

#### **4.8.4. Pasivos No Exigibles – Anexo II**

Los rubros más significativos de acuerdo a sus importes son los siguientes:

##### **Con vencimiento a un año y más de un año:**

- Préstamos Recibidos: Del Sector Privado, Del Sector Público Nacional, De Otras Instituciones Públicas Nacionales, Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios (Vialidad e IPV) y del Sector Externo.
- Otras Deudas Internas:
  - Deuda con el Estado Nacional, en Administración Central: corresponden a los montos abonados por la Nación en los años 2002 y 2003 por cuenta de la Provincia de Salta, de los servicios de amortización de capital e intereses de los siguientes préstamos: BIRF 4219, BIRF 3836, BID 940, BID 206, BID 845, BIRF 3877, BIRF 3280, BIRF 4273, BID 830.

- Fideicomisos Constituidos: por la adquisición de camionetas para la Secretaría de Seguridad a las firmas Antis y Autolux, y los destinados a distintas Obras Públicas.

#### **4.8.5. Pasivo Contingente:**

##### Para Municipios:

- Préstamo otorgado para Municipios, Préstamo 830/OC – AR y 932/SF, aprobado por Decreto Nacional N° 490/95 y Ley Provincial N° 6809 - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales.

##### Para Otros Entes:

- Fideicomiso Recursos Energéticos Mineros S.A (REMSa. SA) – Obra: Gasoducto Anta I - Fiduciante: la Pcia. de Salta; Fiduciario Banco Macro., Beneficiario: Conta Walter Mario SRL.

#### **Observaciones:**

1. No se incluyó en el Consolidado de la Situación del Tesoro, la información correspondiente a los Activos y Pasivos de los siguientes Organismos Autárquicos: Instituto de Música y Danzas y Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), los que informan su ejecución presupuestaria en la Cuenta General del Ejercicio 2.008.

**Respuesta del ente auditado:** *No se incluyó la Situación del Tesoro de los organismos Instituto de Música y Danzas y de la Autoridad Metropolitana*

*de Transporte, ya que éstos no presentaron la información correspondiente a pesar de los distintos requerimientos realizados.*

2. Se omitió registrar en el Activo Exigible de SAETA, la suma de \$ 3.046.787,16 en concepto de: Cuentas de Fideicomiso en el Banco Macro, Valores a Conciliar y Cuentas Recaudadoras de Fideicomiso.

**Respuesta del ente auditado:** *La empresa SAETA no presentó la información correspondiente a la Situación del Tesoro, sino Balance General en el que figura como “Bienes de Disponibilidad Restringida” la suma de \$ 3.046.787,16 por lo que no se incluyó en el rubro Activo Exigible el concepto “Cuentas de Fideicomiso- Banco Macro, Valores a Conciliar y Cuentas Recaudadoras de Fideicomiso”*

3. En el rubro Activo - Otros Activos no Corrientes, se incluyeron los Bienes de Uso de REMSa S.A. por la suma de \$ 130.979.127,12. Los Bienes de Uso se encuentran excluidos de la Situación del Tesoro.

4. La deuda que mantiene REMSa S.A. con la Provincia, por \$ 37.976.513,24 no correspondía exponerse en el Pasivo no Exigible – Otros Pasivos no Corrientes Consolidado, ya que la misma se encuentra informada por la Provincia en el Pasivo Contingente.

5. Existe inconsistencia en el Activo Exigible en el rubro Créditos - Cuentas Aportes y Contribuciones a la Obra Social el Instituto Provincial de Salta declara la suma de \$ 35.441.742,78, en tanto que la Administración Central informa como Pasivo Corriente Exigible por Aportes \$ 415.882,45 y Contribuciones \$ 341.736,11 que hacen un total de \$ 757.618,56.

6. Los distintos SAF no dan cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en la Circular de Cierre de Ejercicio N° 10/08 respecto a la rendición de Fondos.

#### **OPINIÓN:**

El Estado de la Situación del Tesoro Consolidado, Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado y las Notas aclaratorias, excepto por lo que pudiera surgir de las observaciones, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información a esa fecha.

#### **4.9. DE LA DEUDA PÚBLICA (Artículo 50, inc.9)**

Uno de los estados mínimos que debe contener la Cuenta General del Ejercicio es el señalado en el art.50, inc. 9: “De la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio”. La norma señalada solo exige producir la información comparativa al comienzo y cierre del ejercicio.

La Cuenta General 2008, conforme las normas contables, incluye los estados denominados “Deuda Pública y Flotante – al inicio y al cierre del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008”, correspondiente al consolidado de Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado (fs 191) y el de la Administración Central (fs. 192); los que exponen la información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior 31/12/2007 y el saldo al cierre del presente ejercicio 31/12/2008.

Estos a su vez, clasificados en pasivos exigibles y no exigibles - con vencimiento a un año y a más de un año, denominadas flotantes y consolidadas,

respectivamente. La distinción en función al plazo de vencimiento, agrupa por un lado los pasivos exigibles - deuda flotante - y por otro los no exigibles, que vencerán en el mediano y largo plazo - deuda consolidada -.

Por otra parte, en las Notas a la Situación del Tesoro (fs. 168 a 183), se informa la composición detallada de la deuda.

La exposición de la información respecto de los saldos al comienzo y cierre del Ejercicio 2008, se ha dado cumplimiento al requerimiento legal.

La Cuenta General del Ejercicio 2008, respecto a Deuda Pública, observa el cumplimiento del principio de uniformidad respecto del ejercicio anterior.

En los criterios de medición y exposición de las obligaciones al cierre de cada ejercicio, considera el devengamiento de intereses y ajustes, aunque no resultaran exigibles al cierre y expone las deudas de capital y sus ajustes por separado.

También incluye la información complementaria sobre la Cesión de Regalías Hidrocarburíferas, y sobre la Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados (fs. 184 a 186), así como de la deuda computable, en los términos de la Ley N° 7.030 de Disciplina Fiscal (fs.187 a 188).

#### **4.9.1. Fuentes Financieras**

Las fuentes financieras de la Administración Central ejecutadas, se componen de desembolsos y/o ajustes vinculados a convenios en ejecución, celebrados con anterioridad y que continúan efectuándose en este ejercicio (BID 940, BID 3280, BID 1465 y FFFIR Proyectos 13 y 14). Además, de incrementos

de pasivos - otras cuentas a pagar - originados en diversas contrataciones de obras públicas, por las que se constituyeron fideicomisos, los que fueron oportunamente aprobados por el Ejecutivo Provincial (Decretos N° 1907/07, 1908/07, 1909/07, 1914/07, 1915/07, 1916/07, 1920/07, 1921/07 y 1922/07).

También integran las fuentes financieras en el esquema consolidado, las provenientes del incremento de pasivos de la Dirección de Vialidad - Organismo Descentralizado -, por la realización de las siguientes obras: Ruta Nacional N° 9 Av. Bolivia; Ruta Provincial N° 30, Las Lajitas – Coronel Olleros; Autopista Circunvalación Oeste (Decreto N° 1862/06) y Autopista Circunvalación Sureste.

En relación al financiamiento, se exponen los valores autorizados y ejecutados, de las fuentes financieras expuestos en el estado Consolidado de Recursos por Rubros – Administración Central y Organismo Descentralizados (fs.13) y la participación absoluta y relativa de sus principales componentes, que se detallan en el siguiente cuadro:

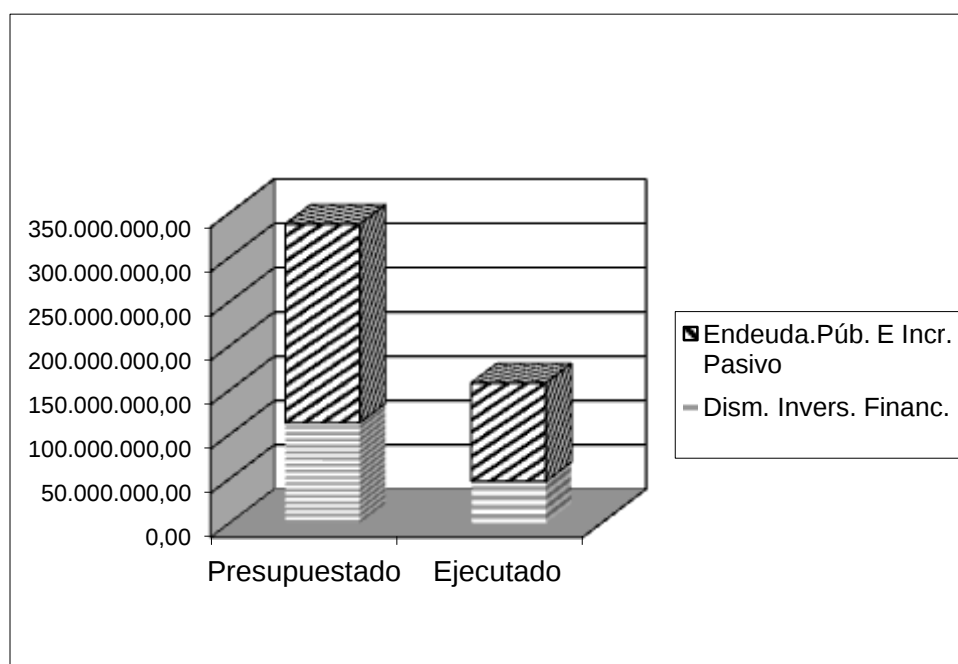
## CUADRO N° 25

### Fuentes Financieras Componentes – Variación entre Crédito Vigente y Ejecutado

| Concepto                                   | Crédito Vigente       |               | Ejecutado             |               | Diferencia entre Crédito Vigente y Ejecutado |              |              |
|--------------------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|----------------------------------------------|--------------|--------------|
|                                            | Importe               | %             | Importe               | %             | Importe                                      | %            | %            |
| Recupero Prestamo Corto Plazo              | 30.611.704,15         |               | 30.739.661,51         |               | -127.957,36                                  |              |              |
| Dismin. Otros Activos Financieros          | 82.522.752,36         |               | 16.217.875,36         |               | 66.304.877,00                                |              |              |
| <b>Disminución Inversiones Financieras</b> | <b>113.134.456,51</b> | <b>33,54</b>  | <b>46.957.536,87</b>  | <b>29,70</b>  | <b>66.176.919,64</b>                         | <b>58,49</b> |              |
| Obtención préstamos                        | 116.726.640,24        |               | 73.441.339,15         |               | 43.285.301,09                                |              |              |
| Incrementos de Pasivos                     | 107.409.961,97        |               | 37.708.696,02         |               | 69.701.265,95                                |              |              |
| <b>Endeudam. Públ. E Increm. Pasivos</b>   | <b>224.136.602,21</b> | <b>66,46</b>  | <b>111.150.035,17</b> | <b>70,30</b>  | <b>112.986.567,04</b>                        | <b>50,41</b> |              |
| <b>Total Fuentes Financieras</b>           | <b>337.271.058,72</b> | <b>100,00</b> | <b>158.107.572,04</b> | <b>100,00</b> | <b>179.163.486,68</b>                        |              | <b>53,12</b> |

Comparando los importes ejecutados con las autorizaciones del ejercicio (crédito vigente) surge que las fuentes de financiamiento se ejecutaron en 53,12 % menos respecto de lo previsto, como consecuencia de un menor endeudamiento en un 50,41% y una menor disminución de la Inversión Financiera de un 58,49 %, tal como se visualiza en el siguiente gráfico.

**GRAFICO N° 17**  
**Fuentes Financieras**



#### 4.9.2. Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras expuestas en el estado Consolidado de Gastos por Objeto – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs. 72) fueron verificadas conforme la muestra y la documentación vinculada a la amortización de la deuda e intereses, que se detallan a continuación:

En Administración Central:

Del Sector Público Nacional: BID 830 y 932,

Del Sector Externo: BID 1465-Turismo, BIRF 4219 BM,

Otras Deudas:

Fondos de Terceros y en Garantía;

Préstamos Garantizados a Otros Entes (indirecta):

- a) Para Municipios (Pasivo Contingente) PRODISM – Préstamo 830 OC-Ar y 932 SF-AR, y
- b) Para Otros Entes (Pasivo Contingente): Fideicomiso Gasoducto Anta – La Casualidad S.A. (hoy REMSA).

### **Evolución de la Deuda**

En adelante, se expone - desde el Ejercicio 1999 cuyas Cuentas Generales de Ejercicio fueron examinadas por este Órgano de Control - la evolución de la composición relativa de la Deuda Pública de: 1) Administración Central y 2) Organismos Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado.

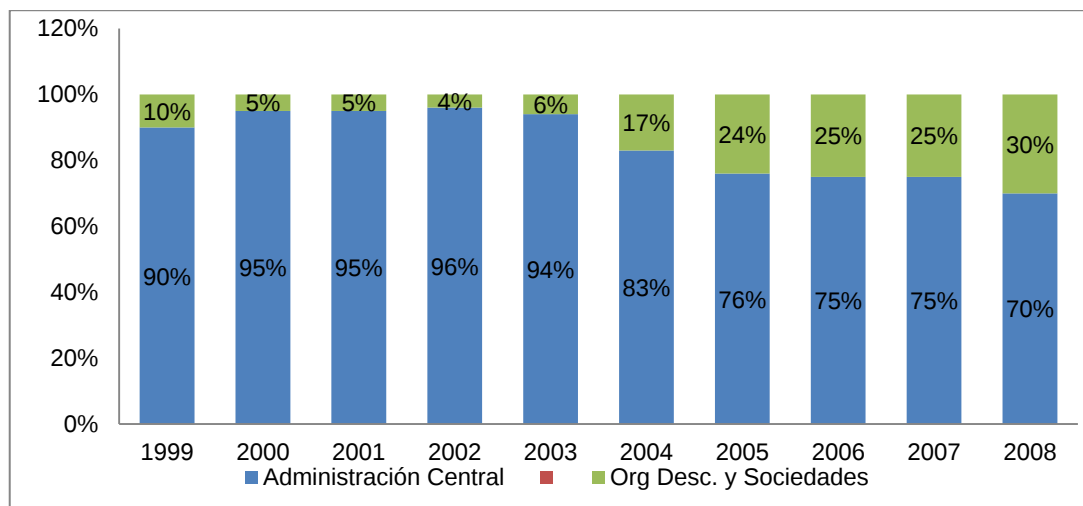
### **CUADRO N° 26**

#### **Estructura de la Deuda Pública Consolidada - Período 1999 a 2008**

| <b>Organismos que integran la deuda</b> | <b>1999</b> | <b>2000</b> | <b>2001</b> | <b>2002</b> | <b>2003</b> | <b>2004</b> | <b>2005</b> | <b>2006</b> | <b>2007</b> | <b>2008</b> |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Administración Central                  | 90%         | 95%         | 95%         | 96%         | 94%         | 83%         | 76%         | 75%         | 75%         | 70%         |
| Org Desc. y Sociedades del Estado       | 10%         | 5%          | 5%          | 4%          | 6%          | 17%         | 24%         | 25%         | 25%         | 30%         |
| <b>Total</b>                            | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

## GRAFICO N° 18

### Estructura de la Deuda Pública Consolidada – Período 1999 a 2008



Los saldos iniciales y finales del Estado identificado como Deuda Pública y Flotante – al inicio y al cierre del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008 correspondientes a la Administración Central (192), fueron validados, verificando la correspondencia de los saldos iniciales con los finales, expuestos en la CGE año 2007 y se cotejaron las cifras expuestas en este estado financiero, con las registraciones realizadas en el sistema informático J.D.Edwards.

Se analizó la razonabilidad de las cifras de los pasivos expuestos en el Estado citado previo y en las “Notas a la Situación del Tesoro” y la Información Complementaria (fs. 184-185)

La información expuesta sobre pasivos en los estados de “Situación del Tesoro” (fs.165) y sus correspondientes “Notas” (fs.168 a fs 177), “Deuda Pública y Flotante al inicio y al cierre del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008” (fs. 192) y “Stock de Deuda” (fs. 189/190) fue analizada con el objeto de verificar su consistencia.

A los fines del análisis, se obtuvo una muestra de los préstamos, verificando la documentación y registraciones referida a las mismas, expuestas en los estados precedentemente detallados. Dicha muestra comprende los préstamos detallados en el apartado de Aplicaciones Financieras.

### **Aplicación de la Ley N° 7030 de Disciplina Fiscal**

La ley de Disciplina Fiscal en su art. 3° establece que: *“El capital no amortizado de la deuda del Estado, no deberá exceder el setenta por ciento (70%) de los recursos corrientes anuales. No podrá contraerse deuda para financiar gastos rutinarios corrientes”*.

La Deuda Computable en los términos de la ley citada, y su encuadre dentro de los límites establecidos (fs. 187-188) fue analizada juntamente con la Información Complementaria, constatándose que se encuentra dentro de los parámetros fijados por dicha norma.

### **Observaciones**

#### **Relativas a la exposición**

- 1) En Información Complementaria Utilización de las Regalías Cedidas al Fideicomiso (fs. 185), de la información expuesta no surge el destino que tuvo la diferencia de U\$S 57.241,44 (cifra expresada en miles). En esta Cuenta General del Ejercicio 2008, se indican distintas acreditaciones realizadas en el año 2001, en la Cta. Cte. 41-849 de la Pcia de Salta por U\$S 12.865,32 (cifra expresada en miles) y distintas acreditaciones durante el año 2008 en Caja de Ahorro 4-100-0008483159-0 de la Pcia. de Salta por U\$S 44.276,12 (cifra expresada en miles). Queda un remanente a ingresar en el próximo ejercicio de U\$S 4.407,64, (en

miles) con el cual se completa la composición del Saldo de Regalías cedidas y utilizadas al 31/12/2008 de U\$S 61.649,08. La diferencia entre las regalías cedidas y su utilización al cierre del 2007 era de U\$S 43.828,45 (en miles), la que aumentó en un 140,43 % en el ejercicio 2008.

**Respuesta del ente auditado:** *Las sumas a que hace referencia la AGP y que fueron acreditadas en el año 2001 y en el año 2.008 fueron contabilizadas en las cuentas contables y presupuestarias que corresponden a las Regalías de Petróleo y Gas y no componen Recursos Afectados en ambos presupuestos sino que engrosan Rentas Generales.*

- 2) No se expone como información complementaria y adicional, el cumplimiento de lo establecido por la Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia de Salta se adhirió mediante Ley N° 7.488 promulgada por Decreto N° 500 del 28/12/2007.
- 3) Para la determinación de la deuda computable al 31/12/2008 en los términos del art. 3° de la Ley N° 7.030 (fs. 188), solamente se computó la Deuda de Administración Central, que resulta equivalente al 21,37% de los recursos corrientes, debiendo sumarse el capital no amortizado correspondiente a los Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado.
- 4) La Ley de Disciplina Fiscal en su artículo 3° textualmente expresa: “El capital no amortizado de la deuda del Estado no deberá exceder el 70% de los recursos corrientes anuales”. La misma, no hace distinción en Administración Central y Organismos Descentralizados, Autárquicos

y Empresas y Sociedades del Estado, debiendo entenderse su totalidad.

### **OPINION**

De acuerdo a las tareas realizadas sobre los Estados examinados, el Estado de Deuda Pública y Flotante al Inicio y al Cierre del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 Administración Central (expuesto a fs. 192) de la Cuenta General del Ejercicio 2008, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre el estado de la deuda pública a esas fechas por los conceptos e importes en él contenidos.

#### **4.10. DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO (Artículo 50, inc. 10)**

El Artículo 60º de la Ley de Contabilidad establece que: “ En concordancia con lo establecido en el Artículo 46º, todos los bienes del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes de la Provincia que deberá mantenerse permanentemente actualizado.

El Poder Ejecutivo podrá disponer relevamientos totales o parciales de bienes en las oportunidades que estime necesario...”

Conforme el Decreto 7655/72 - Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado- art. 48 el cual dice: “La Contaduría General de la Provincia llevará el inventario permanente actualizado de todos los bienes físicos y créditos que integran el patrimonio total y de las deudas del estado, en forma analítica y o sintética, centralizando todas las informaciones concernientes a la gestión financiero-patrimonial”.

A estos efectos la Contaduría General de la Provincia cuenta con el Programa Administración *de Bienes*.

Respecto a los Bienes Inmuebles, la Dirección General de Inmuebles es quien realiza la registración y valuación de los mismos, cuya información se debiera remitir a la Contaduría General. A su vez, los servicios jurisdiccionales de patrimonio debieran informar sobre los inmuebles, muebles y semovientes que le correspondan.

Si bien por Decreto N° 1.407 del 20/06/2006 se crea el “Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial”, en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Este Fondo tiene entre otras funciones, realizar un Inventario General de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado Provincial que se le asignen, debiendo mantener actualizado los datos, ello no sustituye la función de la Contaduría General respecto de lo establecido en el art. 46 sobre el inventario actualizado de los bienes.

La Contaduría General informa que los movimientos patrimoniales del ejercicio (fs.193), surgen del Banco de Datos implementados por el Programa Administración de los Bienes que depende de la misma, conforme a la información remitida por los distintos Servicios Administrativos Financieros de las distintas jurisdicciones (SAF).

El Informe de “Situación de los Bienes del Estado - Administración Central y Organismos Descentralizados” (fs. 194), expone los Valores de Inicio, los Movimientos Acumulados (Aumentos/Disminuciones) y Valor al cierre del ejercicio.

El detalle de los bienes del informes precedente, se exponen en los Anexos I a V (fs. 195 a 206), ordenados por Unidades de Organización, con los movimientos patrimoniales, presupuestarios y extrapresupuestarios.

**Observaciones:**

**Generales:**

- a) En Bienes del Estado – Movimientos Patrimoniales – ejercicio 2008 (fs193) se informa que se dieron de alta 15131 bienes, en tanto que en el Anexo III ( fs 203) se informa un total de 15.139.
  
- b) En la clasificación de los Movimientos de altas, existen inconsistencias con los importes de los respectivos anexos, tal como se detalla a continuación:
  - 1. Se informa movimientos con incidencia presupuestaria por un total \$ 40.882.964,42 en tanto que en Anexo I (fs 201) el total es por \$ 41.404.806,00, coincidente con las cifras expuestas en el Resumen del mismo, en concepto de Organismos centralizados y descentralizados.
  
  - 2. Se informa movimientos Extra-presupuestarios o patrimoniales por un total de \$ 1.394.116, coincidente con el Anexo V (fs 206), en tanto que en Anexo I (fs 201) se consignó \$ 420.477, de donde surge una diferencia de \$ 973.639,19 originada en el total consignado en la Jurisdicción Ministerio de Salud Pública ( fs.197-199) por un total de \$ 140.215,00 y correspondía \$ 1.113.854,19.
  
  - 3. El total de bienes muebles del Estado de Situación de Bienes del Estado asciende a la suma de \$ 84.501.861,61 en tanto que el Anexo I ha registrado un total de movimientos por \$ 41.825.283,00.

4. Las inconsistencias se deben a la falta de integridad de los registros del Programa Administración de Bienes.
5. La mayoría de las jurisdicciones no informa dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la Contaduría, al Programa de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, las altas patrimoniales y que se corresponden con los respectivos movimientos de ejecución presupuestaria.
6. La mayoría de las jurisdicciones no remitió al Programa Administración de Bienes de la Contaduría General todas las planillas de alta correspondientes y algunas otras que no las elaboran a fin de remitirlas.
7. La Contaduría General de la Provincia, se ve impedida en la observancia de las normas sobre la obligación de mantener un inventario permanente actualizado de todos los bienes físicos que integran el patrimonio total, debido a que las distintas jurisdicciones no dan estricto cumplimiento a las normativas emitidas por ésta, en cuanto a la obligación de elaborar altas y bajas patrimoniales y remitirlas al Programa Administración de Bienes, en tiempo y forma.

**Particulares:**

1. De la muestra seleccionada: Ministerio Público, surge que en el Anexo I se registraron altas patrimoniales por importes superiores a los efectivamente ejecutados; en razón que se efectuaron anulaciones presupuestarias que debieron ser notificadas al Programa Administración de Bienes para que se dejen sin efecto las mismas.

2. En algunas Jurisdicciones se ha registrado el devengamiento, en el presente ejercicio, de altas de bienes de Uso, mediante documentación respaldatoria de los mismos de fecha posterior a la del cierre del ejercicio.

De las jurisdicciones verificadas objeto de la muestra surge:

**a. Dirección de Administración de la Policía:**

- Las Planillas remitidas por la Jurisdicción al Programa Patrimonio, fuera de los términos establecidos, no fueron incorporados en el Anexo I.

**OPINIÓN:**

De las limitaciones al alcance y acuerdo a las tareas y las observaciones realizadas sobre la información expuesta de fs. 193 a fs. 206 de la Cuenta General del Ejercicio 2.008 esta Auditoría General no puede emitir opinión sobre el Estado de la Situación de los Bienes del Estado.

**4.11. DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 9º (Artículo 50, inc. 11)**

Los “Gastos por Cuentas de Terceros” se exponen a fs. 207 de la Cuenta General del Ejercicio 2.008. Estos gastos se encuentran definidos en el Art. 9º de la Ley de Contabilidad, que establece que los *“Gastos que demande la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros u otros Organismos nacionales, provinciales o municipales con fondos provistos por ellos, y que, por lo tanto, no constituyen autorizaciones para gastar emergentes del presupuesto, se denominarán Gastos por “Cuenta de Terceros”....*

Dichos Gastos se destinan a fines específicos, acreditándose en forma directa en las Cuentas Corrientes Bancarias de los S.A.F. y los Organismos pertinentes, estando a cargo de éstos la recepción, registración y rendición al “Tercero” que transfirió los fondos.

A los fines del análisis se procedió a verificar los fondos correspondientes al Programa PRODISM, teniendo en cuenta su significatividad y su mantenimiento constante de saldos en los últimos cinco años.

### **Prodism**

El marco normativo de este programa está dado por la Ley N° 6809 promulgada el 28/11/95, la que autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un Convenio con el Estado Nacional al Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos a fin de obtener un préstamo en dólares financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser destinado al programa “Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales”.

La Provincia garantiza el cumplimiento de los compromisos contraídos de acuerdo con lo establecido en el Convenio, afectando a dichos efectos los fondos que se fijan de la Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen legal que la reemplace, hasta la cancelación de dicho préstamo.

Amortización: La norma dispone que el préstamo se amortice mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales. La primera cuota se pagará en la primera fecha en que deba efectuarse el pago de intereses, luego de transcurridos seis meses contados a partir de la fecha prevista para finalizar los desembolsos del Préstamo.

### **Utilización de los Recursos del Financiamiento:**

- a) Con los recursos del Financiamiento, las Provincias podrán conceder sub - préstamos a los Municipios.
- b) A los Municipios se les deberá cobrar por concepto de intereses, comisiones o por cualquier otro cargo, la tasa o tasas anuales que, guardando armonía con la legislación y las políticas sobre tasas de interés de Argentina, sean compatibles con la política del Banco sobre tasas de interés para ese tipo de financiamiento.
- c) Durante la ejecución del Proyecto, el Prestatario, por un lado, y el Banco, por el otro, deberían rever periódicamente la tasa de interés de los sub - préstamos.

El Contrato de Préstamo - N° 830/OC-AR fue suscrito por la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, el que forma parte de la Ley 6809, estableciendo como objeto apoyar el desarrollo institucional y las inversiones sociales municipales.

El mismo está compuesto por el movimiento de 4 cuentas Corrientes Bancarias:

- Cta. Cte. N° 45.320.257/52 - Banco Nación – Sucursal Salta. A través de esta cuenta se reciben los fondos transferidos por la Unidad Ejecutora Nacional para proyectos municipales aprobados. Durante el ejercicio 2008 no se recibió ninguna transferencia.

- Cta. Cte. N° 3-100-0004301280-8-Banco Macro-Sucursal Salta. De la cuenta del Banco Nación se transfieren a esta cuenta a través de la cual se giran a los municipios.
- Cta. Cte. N° 3-100-0004301330-6 - Banco Macro – Sucursal Salta. Esta cuenta fue habilitada, con la finalidad de recaudar las cuotas retenidas a los Municipios, tomadores de esta línea de crédito, para afrontar el pago de la devolución del préstamo al BID. El último depósito de lo retenido fue el 06/07/2001 debido a que Nación procedió a descontar directamente de las transferencias de Coparticipación a la Provincia las cuotas correspondientes al BID.
- Cta.Cte. N° 3-100-0008000496-1- Banco Macro - Suc. Salta. Los registros de la misma, reflejan el ingreso de intereses, del crédito cobrado a los Municipios a la tasa del 1,5%, destinados a solventar los gastos de la Unidad Ejecutora Provincial.

Desde el inicio del sistema informático J.D. Edwards, cuando se cargaron en el mismo todas cuentas, el saldo inicial al 01/01/2004 ascendía a \$ 2.334.660 y al cierre del 31/12/2004 en \$ 2.250.350. Se observa que al cierre del Ejercicio 2008 el saldo es de \$ 2.050.627,42, manteniéndose desde aquella fecha, en razón del cambio de procedimiento por retención directa de la nación de la coparticipación, excepto por las variaciones producidas por los gastos operativos de cada ejercicio.

#### **Observaciones:**

1. Los registros que surgen de operaciones propias del programa y que no reúnen por su naturaleza las características de Gastos por Cuenta

de Terceros, debieran segregarse y exponerse en las ejecuciones correspondientes.

#### **OPINIÓN:**

Como consecuencia de las labores practicadas en el estado del Art. 50 inc. 11), la información de los mismos se encuentra razonablemente expuesta, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en los puntos precedentes.

#### **4.12. DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, A CUYO EFECTO LOS TÉRMINOS DEL EJERCICIO DE ESTOS SE AJUSTARÁN A LOS QUE ESTABLECE EL ART. 4º (Artículo 50, inc. 12)**

A los fines de constatar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad en los términos del artículo 50 inc. 12), resulta necesario analizar el alcance de la misma respecto de los Organismos Descentralizados.

La misma establece que será aplicable también a los organismo descentralizados, tal como expresa en el artículo 2 cuando dice que: *“... el presupuesto será anual y contendrá para cada ejercicio financiero la totalidad de las autorizaciones a gastar acordes a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados y el Cálculo de los Recursos destinados a financiarlas, por sus montos íntegros sin compensación alguna”*

A su vez, la Ley de Contabilidad en el art. 4º expresa que: *“El Ejercicio Financiero comienza el 1º de enero y finaliza el 31º de diciembre de cada año”*.

De lo expuesto precedentemente, surge que, a los fines de consolidar los estados de la Administración Central con los Organismos Descentralizados, en cumplimiento de las normas contables y atendiendo al principio de uniformidad y ejercicio anual, resulta pertinente que la medición del período de ambos, sean iguales.

### **OPINIÓN:**

Del análisis practicado en el presente Estado, surge que los Organismos Descentralizados dieron cumplimiento con lo dispuesto en la norma legal vigente.

## **5. RECOMENDACIONES**

En función de las Observaciones realizadas en los distintos Estados que componen la Cuenta General, se formulan las siguientes Recomendaciones que se enuncian en el mismo orden y con la correlación numérica de las Observaciones, a fin de que se tomen éstas u otras medidas para corregir las situaciones observadas, en pos de la mejora en la exposición de la información financiera.

- Mejoramiento en el cumplimiento de las normas emanadas de la Contaduría General de la Provincia:

Implantar y/o reestructurar los procedimientos de control de cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General, con relación a la información, registración y medición realizada por las distintas jurisdicciones, que aseguren que las mismas se efectuaron en orden a dichas normas. Para ello requerir cuando resulte pertinente, informes al órgano de control interno.

- Mejoramiento del sistemas de registro de datos existentes del Programa Administración de Bienes:

Fortalecer y/o reestructurar los requerimientos de información periódica y para cierres de ejercicios, a los diferentes Organismos del Sector Público Provincial, en materia de Bienes del Estado, implantando procedimientos o guías de consistencia automática para los organismos reportantes, que permitan la confección y control de consistencia de los bienes informados en la Situación de Bienes del Estado con sus respectivos anexos y las correspondientes ejecuciones presupuestarias. Todo ello tendiente a disminuir y/o eliminar los casos de remisión de planillas de altas y bajas de bienes fuera de los plazos establecidos, con excesivas demoras y que afectan su imputación, registración y control a los fines de la elaboración de los diversos estados de ejecución presupuestaria.

- Adoptar las medidas necesarias a fin de exponer como información complementaria y adicional la relacionada a la Ley Nacional Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal a la cual la Provincia de Salta se encuentra adherida, como así también toda aquella que se considere pertinente para una mejor interpretación de los diferentes estados expuestos.

- Implantar los procedimientos de control, que aseguren que la información suministrada en relación a las autorizaciones por aplicación del artículo 16 de la Ley de Contabilidad, expuesta en la Cuenta General del Ejercicio cumpla con los requisitos de veracidad, pertinencia y uniformidad.

Cr. O. Salvatierra – Cr. G. De Cecco – Dr. M. Segura Alzogaray –Lic. A. Esper